

# **REPORTE DE INVESTIGACIÓN**

**RESULTADOS Y METODOLOGÍA DEL PROCESO  
DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA  
SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA**



# REPORTE DE INVESTIGACIÓN

## REPORTE Y METODOLOGÍA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA

### MUNICIPIOS ABORDADOS:

Ayotoxco, Cuetzalan, Huehuetla, Ixtepec, Jonotla, Olintla, Pahuatlán, Xochitlán de Vicente Suárez, Tepetzintla, Zautla, Zacapoaxtla, Zapotitlán de Méndez.





**Reporte y Metodología del Proceso de Investigación Cuantitativa y Cualitativa sobre la Situación de la Violencia de Género en la Sierra Norte de Puebla**

**Autoras:** Alma Osiris Degante Sánchez  
Gabriela Cano Azcárraga  
Liliana Zánchez Andrade

**Derechos:**  
Espacio Espiral A.C. 2008



**COPYLEFT** Utilice, copie, distribuya parcial o totalmente la información de este documento producido por el Observatorio de Violencia Social y de Género de la Sierra norte de Puebla citando la fuente. ¡¡Gracias por apoyar nuestro esfuerzo para hacer la información y los conocimientos propiedad de todas las personas!!

## ÍNDICE

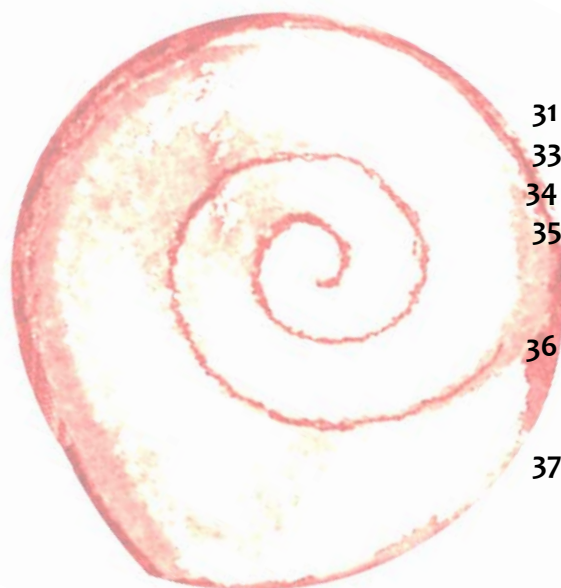
### INTRODUCCIÓN

¿POR QUÉ LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA REGIÓN?	2
LOS OBJETIVOS DEL OVSG-SIERRA NORTE DE PUEBLA AL REALIZAR LA INVESTIGACIÓN	4
DEL ENFOQUE CUALITATIVO Y DEL ENFOQUE CUANTITATIVO	5
LISTA DE INDICADORES MANEJADOS	6

### LA SITUACION DE LA VIOLENCIA

I. DATOS GENERALES	9
II. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES ENUNCIADAS	11
III. LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN	13
IV. SERVICIOS Y ATENCIÓN A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA	17
V. REFLEXIONES DE INFORMANTES QUE HAN SIDO CAPACITADOS/AS EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA	28
VI. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO	29
VII. ALGUNAS CONCLUSIONES	

LA RUTA CRÍTICA	31
GRÁFICO 1	33
GRÁFICO 2	34
GRÁFICO 3	35
BIBLIOGRAFÍA	36
AGRADECIMIENTOS	37





# INTRODUCCIÓN

## ¿Por qué la investigación sobre la situación de la violencia en la región?

“La violencia contra la mujer, en sus diversas formas, es endémica en comunidades y países de todo el mundo, sin distinción de clase, raza, edad, religión o país. Según la Declaración de las Naciones Unidas, la violencia contra la mujer incluye todo acto de violencia por razón de género que produzca, o que pueda producir, daño físico, sexual o psicológico, o cualquier tipo de sufrimiento a la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o las privaciones arbitrarias de libertad, independientemente de si ocurren en instancias de la vida pública o privada”

*Recomendaciones éticas y de seguridad para las investigaciones sobre la violencia doméstica contra la mujer. OMS. 2001*

La región de la Sierra Norte del Estado de Puebla comprende 65 Municipios ubicados en una cadena montañosa que constituye el extremo sur de la Sierra Madre Oriental de México. Tiene una longitud aproximada de 100 kilómetros, con anchuras de hasta 50 kilómetros. Ocupa el norte del territorio de Puebla -de donde toma su nombre- aunque también se extiende hacia el oriente de Hidalgo. La sierra limita al oriente con la Llanura Costera del Golfo, y al poniente y al sur con el Eje Neovolcánico.

En esta región conviven principalmente 3 grupos indígenas o pueblos originarios, el Nahuatl, el Totonaco, y el Otomí, siendo el primero de ellos el más numeroso por la cantidad de personas y comunidades que lo integran así como por la extensión del territorio que ocupa en la región.

La tasa de natalidad de la región es cerca del 30%; la tasa de mortalidad arriba del 6% y una tasa de mortalidad infantil muy alta, más del 50%.

La región vive un crecimiento poblacional notable con una población joven importante quien la mayoría de las veces no encuentra oportunidades de desarrollo educativo y/o laboral, llevándoles a la migración laboral nacional (principalmente las ciudades de Puebla y México) o internacional (principalmente Estados Unidos).

En la región más del 51% de las habitantes son mujeres y existen municipios donde más del 90% de la población es indígena con municipios donde más del 90% de la población es indígena (ejemplos: Tepetzintla 95%, Ixtepec 93% entre otros varios)

En la Sierra Norte existen diversos factores que promueven el rezago social y la marginación, el 60% de las mujeres y el 54% de los hombres de 13 a 15 años y el 87% de las mujeres y el 76% de los hombres de 16 a 19 años no asiste a la escuela y la educación que reciben durante los pocos años que asistieron no les brinda los conocimientos ni las herramientas necesarias para conocer y ejercer sus derechos humanos, para participar y beneficiarse del desarrollo social, para cubrir sus necesidades primarias o contribuir al bienestar familiar, para asumirse como actores sociales propositivos/as, autogestivos/as y empoderados/as.

Frecuentemente la especificidad lingüística representa para las y los indígenas una barrera frente a las instituciones, el porcentaje de personas que no habla el español es relativamente alto: según los datos del INEGI del año 2000, el 76.8% de la población de la zona de habla indígena habla también español, mientras que los demás 23.2% sólo hablan una lengua indígena (15% de los hombres, 31.4% de las mujeres).

Contar con información que facilite el diseño asertivo de proyectos y programas desde la sociedad civil o incluso la medición de los impactos generados por las políticas públicas es por demás complicado ya que no existen estadísticas precisas ni desagregadas por municipio que den cuenta de los índices de violencia de género, sin embargo, estudios gubernamentales muestran las profundas disparidades de género en materia de acceso a la educación, empleo e ingresos, de salud reproductiva, participación ciudadana, pobreza, autonomía y ejercicio pleno de derechos en el Estado, sabiendo que las condiciones son más graves en las regiones alejadas de la capital y de las ciudades y/o donde la población es mayoritariamente indígena<sup>1</sup>.

En relación a la violencia de género también es importante mencionar la inexistencia total de estadísticas desagregadas por zonas en el Estado de Puebla. Sin embargo, los escasos datos muestran que existe una grave y creciente violencia de género en la región de la Sierra Norte.

Resulta importante considerar que a nivel nacional el deterioro de la situación de las mujeres indígenas en relación a la violencia en espacios comunitarios es alarmante: una de cada 5 mujeres indígenas de 15 años y más han sido agredidas en espacios comunitarios; 35 de cada 100 mujeres indígenas del país de 15 años y más han sido víctimas de abuso sexual y casi la totalidad de ellas (92%) han sufrido de intimidación.

En el Estado de Puebla el 38.7% de las mujeres de 15 años y más han sufrido de agresiones en espacios comunitarios, y de este mismo grupo el 90% ha sufrido intimidación y el 35% abuso sexual.

También en el Estado de Puebla la violencia intrafamiliar es un problema que afecta gravemente a las mujeres indígenas: 2 de cada 5 viven agresiones de su pareja siendo la violencia emocional la más frecuente pero también ejercen sobre ellas la violencia económica, física y sexual -16%,12% y 6% respectivamente<sup>2</sup>.

Es pertinente mencionar que aun hoy en todas las comunidades indígenas del Estado de Puebla la noción de violación dentro del matrimonio es básicamente inexistente de manera que las estadísticas evidentemente no muestran la gravedad del problema en la región.

Con este panorama se vuelve imperante conocer a fondo la problemática de la violencia asocial y de género en la región. Es necesario contar no solo con datos que nos permitan acceder a la dimensión del fenómeno sino también comprender los significados, las implicaciones y el entramado social que permite la reproducción y el combate de la violencia de género.

<sup>1</sup> Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. ENDIREH. INEGI 2006

<sup>2</sup> Ibidem

## Los objetivos del OVSG-Sierra Norte de Puebla al realizar la investigación

El Observatorio de Violencia Social y de Género de la Sierra Norte de Puebla es un espacio que conjunta los esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil y gobierno para diseñar e impulsar estrategias que permitan atender las urgentes necesidades en materia de promoción, respeto y ejercicio de los derechos humanos con énfasis en un enfoque de género.

*OVSG-Sierra Norte de Puebla, 2008*

Actualmente México como muchas naciones del mundo enfrenta el enorme reto de desarrollar e incorporar a la cotidianidad de personas y comunidades los mecanismos que permitan a los distintos grupos de la sociedad -mujeres, jóvenes, indígenas, entre otros varios...- interactuar en beneficio de todas las personas. (Bueno, 2003)

Lamentablemente es una realidad que en México se permite, promueve y legitima el uso de la violencia. El avance permanente de la pobreza, la frágil democracia, la insuficiencia de las instituciones del Estado y el debilitamiento del sector de la sociedad civil organizada no han podido satisfacer las imperantes necesidades de la población en materia de educación, salud, justicia, empleo y por mencionar algunas (Campillo y Zúñiga 2006).

Sin embargo, cabe rescatar que han surgido importantes ejercicios de colaboración intersectorial que desde distintos espacios persiguen la promoción del desarrollo integral, holístico, sustentable, basado en un enfoque de derechos humanos, de equidad de género y de valoración de la diversidad, tanto para personas como para comunidades.

El trabajo de investigación que realiza el OVSG-Sierra Norte de Puebla se sustenta en el tipo de dinámicas antes mencionadas donde se posibilita el intercambio de experiencias, conocimientos, habilidades y recursos tangibles e intangibles de instituciones gubernamentales, de organizaciones civiles, del sector académico y de la misma ciudadanía.

Con este proceso de investigación se busca acceder a la información que posibilite la comprensión de las cualidades que el fenómeno de la violencia social y de género presenta en la región, acceder también a la urdimbre social donde la violencia, la discriminación, y la desigualdad tienen cabida para también poder aprehender e identificar dónde se ubica tierra fértil para impulsar la reflexión sobre la trascendencia de la promoción, respeto y ejercicio de los derechos humanos, así como el papel fundamental de la igualdad y la equidad de género en las acciones emprendidas en miras de fomentar y fortalecer el desarrollo.

El OVSG-Sierra Norte de Puebla considera indispensable que los resultados de las investigaciones sean integrados como información en la que se sustenten las diversas acciones emprendidas desde la sociedad civil pero también que sea incorporada por las instancias del Estado, esto como parte de un ejercicio de reconocimiento del trabajo de la sociedad civil, de promoción de la ciudadanía y de fortalecimiento de las relaciones intersectoriales las cuales, para fortalecer la democracia, deben promover la incorporación de las ideas y opiniones, el reconocimiento de los saberes y el fortalecimiento de la participación de las y los ciudadanos en la formulación de políticas públicas, programas gubernamentales y legislación.



## Del enfoque cuantitativo y del enfoque cualitativo

La investigación cualitativa logra identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones. De aquí, que lo cualitativo (que es el todo integrado) no se opone a lo cuantitativo (que es sólo un aspecto), sino que lo implica e integra...

*Hans-Georg Gadamer. 1999*

La información que se muestra en el presente documento es, por una parte, de corte **cuantitativo** para mostrar la situación demográfica relativa a los municipios.

Los datos demográficos recavados fueron producidos por instancias especializadas a nivel nacional e internacional entre las que se encuentran:

- Indicadores de Marginación 2005, del Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas 2000, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Indicadores con Perspectiva de Género para los Pueblos Indígenas 2008, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Censo General de Población 2000, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
- Índices de Desarrollo Humano 2000, del Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- Censo de Población y Vivienda 2005, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

Los indicadores recavados para esta investigación se basan en los valores encontrados en las últimas encuestas, censos y estudios mismos que irán siendo completados con información actualizada tan pronto vaya estando disponible para poder entonces tener un sistema que permita un análisis comparativo.

El otro componente de la investigación realizada es de corte **cualitativo**.

La complejidad del fenómeno de la violencia en las sociedades actuales requiere de procesos metodológicos complejos para ser conocido a profundidad y en todas sus dimensiones, conocimientos con estas cualidades son indispensables para lograr la gestión sociocultural asertiva que apunte al avance hacia sociedades equitativas, igualitarias, justas, libres y pacíficas como las que sin alternativa se requieren en este país y en este planeta.

Ninguna investigación y sobre todo aquella que parta desde las ciencias sociales puede omitir un componente cualitativo, de hecho, el enfoque cualitativo se convierte en las investigaciones sociales en la piedra angular que ofrece la información y los conocimientos no solo perseguidos sino requeridos.

El enfoque cualitativo se ofrece como un cúmulo de elementos metodológicos capaces de ser sensibles a la complejidad de las sociedades contemporáneas y con la capacidad de poner a la disposición de la investigación procedimientos científicos rigurosos, sistemáticos y críticos para la obtención de información y la elaboración de conocimientos (Martínez, 2006).

## Instrumentos elaborados y mecanismos implementados

En relación al instrumento de investigación sobre la situación demográfica de cada uno de los 12 municipios de la región que fueron investigados en la región (Ayotoxco, Cuetzalan, Huehuetla, Ixtepec, Jonotla, Olintla, Pa-huatlán, Xochitlán de Vicente Suárez, Tepetzintla, Zautla, Zacapoaxtla, Zapotitlán de Méndez), se desarrolló un instrumento que compilara información relativa a 45 indicadores recurriendo a las diversas fuentes antes mencionadas.

### Lista de indicadores manejados

1. Población total desagregada por sexo
2. Etnicidad de la población por porcentaje
3. Porcentaje de la población hablante de una lengua indígena desagregada por sexo
4. Porcentaje de la población hablante de una lengua indígena desagregada por edad
5. Porcentaje de la población que vive en áreas rurales
6. Porcentaje de la población que vive en áreas urbanas
7. Grado de escolaridad desagregado por sexo
8. Población analfabeta desagregada por edad y sexo
9. Población con educación básica desagregada por edad y sexo
10. Porcentaje de la población que no habla español desagregado por sexo
11. Principales localidades por densidad de población
12. Porcentaje de la población por actividad económica
13. Principales productos del campo
14. Otras actividades productivas importantes
15. Partido político en la cabecera municipal
16. Otros partidos políticos en el municipio
17. Población derechohabiente a servicios de salud
18. Porcentaje de las viviendas sin agua entubada
19. Porcentaje de viviendas sin drenaje
20. Porcentaje de las viviendas sin luz
21. Número de hospitales
22. Número de unidades médicas (IMSS-SS)
23. Número de casas de salud
24. Número de escuelas primarias
25. Número de escuelas secundarias
26. Número de planteles de educación media superior
27. Número de planteles de educación superior
28. Religiones presentes
29. Esperanza de vida al nacer
30. Mortalidad infantil
31. Índice de marginación
32. Grado de marginación
33. Lugar de marginalidad que en el estado
34. Lugar de marginalidad que ocupa en el país
35. Población con alguna ocupación que le genera ingresos
36. Población sin ingresos
37. Porcentaje de población que recibe menos de 1 salario mínimo
38. Porcentaje de la población que recibe de 1 a 2 salarios mínimos
39. Porcentaje de la población que recibe más de 2 salarios mínimos
40. Fiestas tradicionales principales
41. Danzas principales
42. Porcentaje de la población económicamente activa desagregada por sexo
43. Jefatura de hogares desagregada por sexo
44. Estado civil de las mujeres desagregada por sexo
45. Porcentaje de mujeres con un hijo nacido vivo desagregado por edad

Los a información recuperada fue sistematizada en 12 fichas (una por cada municipio) y puesta a disposición pública desde el Sitio Web del OVSG-Sierra Norte de Puebla.

Para conocer las dimensiones de la violencia en los municipios investigados se desarrolló una estrategia de investigación que comprendía el trabajo de investigación de campo en cada uno de los municipios aplicando técnicas de entrevista -algunas a profundidad-, diagnóstico participativo y grupos focales.

Se involucró en el proceso de investigación de campo a autoridades municipales, representantes de las juntas auxiliares, los juzgados (Indígena, de lo Civil y de lo Penal y de Paz) mandos medios, superiores y personal de base de diversas instituciones y programas así como representantes de organizaciones de la sociedad civil, mujeres indígenas y jóvenes (hombres y mujeres) indígenas.

Los resultados de la investigación fueron sistematizados en 12 fichas que describen la situación de la violencia social y de género en cada municipio y que se encuentran a disposición pública en el Sitio Web del OVSG-Sierra Norte de Puebla.





## LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA

## I. DATOS GENERALES

Esta investigación fue realizada en doce municipios con alta o muy alta marginación de la Sierra Norte de Puebla, con población otomí, nahua, totonaca y mestiza; tiene por intención dar cuenta de los servicios y atención con los que cuentan las mujeres al recorrer la ruta crítica<sup>3</sup>, en una situación de violencia, tanto en las instancias de gobierno como a través de las organizaciones de la sociedad civil existentes en la zona. Asimismo, tiene el objetivo de conceptualizar la violencia y la discriminación a partir de las representaciones sociales que la población tiene respecto de estos términos.

En un panorama general, las instancias de gobierno municipales indicadas para recibir y proporcionar algún tipo de atención jurídica están instaladas en las cabeceras de cada municipio; en diferente medida, dependiendo si son cabeceras distritales o no, varían los servicios y especialistas en cada una de ellas. En este sentido, los doce municipios donde esta investigación se llevó a cabo pertenecen a distintas delegaciones DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) y distintos distritos judiciales de procuración de justicia, dada la ubicación geográfica de cada uno de ellos, así hay delegaciones DIF y distritos judiciales en los municipios de Zacapoaxtla, Zacatlán, Huauchinango y Tetela de Ocampo.

Con frecuencia la primera instancia a la que recurren las mujeres es al DIF, que tiene una coordinación jurídica encargada de orientar y canalizar a los lugares correspondientes para que proporcionen atención médica o legal –en caso de levantar una denuncia-. Como distrito judicial, Zacapoaxtla –uno de los municipios visitados- cuenta con instancias de procuración de justicia y de asistencia social, una delegación del DIF Estatal y una Clínica de Prevención y Atención al Maltrato, también del DIF, única en la región donde las mujeres pueden solicitar atención médica, asesoría psicológica y jurídica, así como canalizaciones al Ministerio Público si desean levantar una denuncia. En este mismo municipio hay una Jurisdicción Sanitaria de la Secretaría de Salud que en su momento instauró un Módulo de Atención a la Violencia Intrafamiliar, que funcionó sólo seis meses por falta de difusión.

En la región investigada hay tres Agencias del Ministerio Público presentes en los municipios de Cuetzalan, Huahuetla y Zacapoaxtla, que cuentan con abogadas y abogados, peritos en medicina legista o forense y en psicología; existe un Centro de Protección a Víctimas del Delito (CEPROVIC) en Cuetzalan que proporciona atención jurídica, psicológica y de albergue; en Zacapoaxtla hay un Juzgado de lo Civil y lo Penal. En el resto de los municipios: Ayotoxco, Ixtepec, Jonotla, Olintla, Pahuatlán, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez y Zautla, las mujeres acuden a las Agencias Subalternas, a los Juzgados Menores y a los Juzgados Indígenas. En Cuetzalan se dio cuenta de la existencia de una delegación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de una oficina donde llegan cada semana tres asesores de ésta comisión para impartir pláticas a mujeres y niñas/os, y dan orientación jurídica a mujeres violentadas y fomentan la denuncia.

En cuanto a la presencia femenina como autoridades municipales o auxiliares, hay una presidenta municipal que ha sido alcaldesa en tres ocasiones (dos en Ayotoxco y una en Jonotla), también fue diputada local por el distrito de Teziutlán, donde formó parte de la Comisión de Equidad de Género en el Congreso del Estado. En dos de sus administraciones se ha establecido la regiduría de Jóvenes y Equidad entre los Géneros, asimismo se muestra interesada en conseguir recursos para financiar a grupos de mujeres en proyectos productivos.

<sup>3</sup> Por ruta crítica se entiende el camino que recorren las mujeres en situación de violencia, para acceder a los servicios que proporcionan las instituciones obligadas a garantizar su bienestar social. Este camino puede ofrecer respuestas favorables o no para la solución de su problema.

Existe otra regiduría parecida en el municipio de Huehuetla, denominada Juventud, Grupos Vulnerables y Equidad de Género, sin embargo su titular no tenía un plan de trabajo, instalaciones, ni nociones claras sobre sus funciones. En Pahuatlán, la coordinadora del área jurídica del DIF Municipal es también Jueza en su localidad de origen, y como tal ha atendido a parejas conyugales que viven con violencia, en ese mismo municipio está una Agente Investigadora.

El Instituto Poblano de las Mujeres ha convocado a algunos ayuntamientos para que se instalen los Institutos Municipales de las Mujeres, sin embargo a la fecha sólo en Huehuetla y en Zautla se han puesto en marcha, uno con un plan de trabajo interesado en capacitar a mujeres en equidad de género y en violencia intrafamiliar.

En términos generales, la población tiene poca confianza en que las autoridades solucionen los problemas de violencia, porque reconocen que las relaciones de compadrazgo y amiguismos impiden que se sancione a los responsables. En este sentido, es conveniente apuntar que los cargos de servidores públicos, como los Juzgados Menores y las Agencias Subalternas son asignados generalmente por compromisos políticos asumidos durante las campañas municipales o por compadrazgo, o a pesar de que éstos pertenecen al Tribunal Superior de Justicia y las Agencias Subalternas a la Procuraduría General de Justicia, incurriendo con ello en actos de nepotismo. Algunas/os informantes refirieron que en ocasiones es el presidente municipal quien asigna al Juez de Paz.

Existe un gran desconocimiento entre funcionarios/as municipales y de Agencias Subalternas y Juzgados Menores, sobre sus funciones y facultades tanto en términos generales como en cuanto a la atención de mujeres que viven violencia, aunado a esto, es conveniente resaltar que la mayor parte de ellos/as entraron en la presente administración municipal, algunos/as incluso lo hicieron poco tiempo antes de recabar esta información.

En esta región está presente la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, que cuenta con una línea de investigación en Género, y cuyo rector se mostró muy interesado en vincularse con organizaciones o instancias que proporcionen talleres sobre sexualidad en el campus, dada la alta incidencia de embarazos de estudiantes. La Universidad del Desarrollo de Puebla (UNIDES) está en otros dos municipios, en uno de ellos, en Pahuatlán, las y los estudiantes de la licenciatura de Derecho tienen una activa participación proporcionando orientación jurídica a funcionarias/os de la presidencia municipal.

En cuanto a la existencia de organizaciones de la sociedad civil que presten algún servicio o atención a mujeres que viven violencia, es importante recalcar que son más frecuentes los grupos de mujeres que trabajan en diversas actividades como la artesanía, la cría de animales y cultivo de hortalizas de traspatio, así como el cultivo de flores y hortalizas en invernaderos, que son apoyadas con recursos que Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Dirección de Desarrollo Rural la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) y la Comisión Nacional para los Pueblos indígenas (CDI), destinan para proyectos productivos de mujeres. Los productos elaborados y obtenidos en estas actividades son para consumo doméstico, o comercializadas al interior de los municipios, en la región y a veces en otras entidades. Algunas mujeres que fungen como presidentas en sus organizaciones, han desarrollado habilidades como gestoras y lideresas.

Existen también, importantes organizaciones regionales o asociaciones civiles que tienen presencia en varios municipios, cuyas sedes están en Huehuetla como la Organización Indígena Totonaca (OIT) o la Taputzama Talakxtumit “Buscando la Equidad” y en Cuetzalan, como la Tosepan Titataniske. Algunas de estas organizaciones, han recibido y proporcionado información o capacitaciones sobre temas de equidad de género, mujeres, violencia o masculinidad; algunas otras, aunque con menor alcance, han llevado a cabo diagnósticos municipales sobre violencia y mujeres, como en Ixtepec lo ha hecho el Centro de Estudio Totonaca Chuchitsipi A.C.

Sólo en tres de los municipios visitados –Cuetzalan, Huehuetla y Zapotitlán de Méndez- hay organizaciones o Asociaciones Civiles de mujeres que proporcionan atención (jurídica, psicológica o de albergue) a mujeres que han sido violentadas; hay dos albergues (uno que pertenece a la Procuraduría General de Justicia y otro instalado en el Instituto Mexicano del Seguro Social que se sostiene con aportaciones voluntarias, que atiende a mujeres y hombres) y un refugio con promotoras nahuas del municipio, que proporciona atención psicológica, los servicios de una partera, una curandera y una defensora jurídica, todas hablantes del náhuatl. En el municipio de Ixtepec, la Asociación Civil CEDET Chuchitsipi, tiene proyectado en un corto plazo, solicitar financiamiento a una instancia federal para abrir un refugio.

Es importante mencionar que estos albergues y el refugio dan servicio con recursos económicos limitados, uno de ellos cerró temporalmente por esta razón. Existe la Red Contra la Violencia (RECOVI), conformada por diversas organizaciones de la sociedad civil y servidores y servidoras públicos municipales del Sector Salud y de asistencia social de algunos municipios de la región.

En dos de los municipios visitados está presente la Red de Mujeres Rurales e Indígenas Poblanas Asociación Civil (REMURIP A.C.), organización afiliada al Partido Revolucionario Institucional; en uno de los municipios da talleres de elaboración de alimentos y ofrece recursos para la mejora de viviendas de sus integrantes, en el otro ofrece a sus integrantes apoyos para la venta de sus artesanías, así como orientación jurídica de parte de estudiantes de Derecho y atención psicológica. Misión Cultural A. C. proporcionó la enseñanza de oficios en otro municipio hace algunos años.

Médicas/os tradicionales y parteras están agrupados en módulos de medicina tradicional de hospitales integrales de la Secretaría de Salud, o reciben capacitaciones del personal de la secretaría de salud, lo que en muchos casos ha significado una transformación de los espacios y formas de atención. En este sentido, varias médicas y parteras abordadas fueron reiterativas al considerar peligroso, dañino o malo ayudar a las mujeres para que den a luz en sus casas o para abortar, pues tienen prohibido interrumpir los embarazos, así aunque hayan sido violadas o aunque sean menores de edad, tratan de convencerlas para que desistan del aborto. En ciertos municipios, las parteras reciben en sus domicilios a mujeres que han sido violentadas para atenderlas, les dan alimento a ellas y a sus hijas/os y a veces las acompañan con el Juez de Paz y dialogan con sus parejas para que no las maltraten más.

## II. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES ENUNCIADAS

### **Programas**

Los programas presentes en estos municipios, son –en mayor medida- aquellos que tienen que ver con el ámbito agropecuario. En tanto que con frecuencia son hombres los propietarios de terrenos o están al frente de las parcelas, las mujeres difícilmente tienen acceso al Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) porque no heredan tierras o porque no son propietarias de parcelas.

En Huehuetla, Tepetzintla han echado a andar el programa federal de Seguridad Alimentaria, y a través de SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación) entregan plantas y aves para su cultivo y crianza. Por otro lado, la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) da recursos a grupos de mujeres para proyectos de traspatio (crianza de animales, cultivo de hortalizas) e invernaderos. También están los programas de Piso y Techo Digno de SEDESOL y el Seguro Popular.

El aludido con mayor frecuencia tanto por mujeres como por la población estudiantil, fue el programa de gobierno federal Oportunidades que atiende a poblaciones en pobreza extrema, dando apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso. Tiene carácter interinstitucional donde participan la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, así como los gobiernos municipales y estatales. Dada esta coordinación interinstitucional, las mujeres son condicionadas con la entrega de recursos a cambio de su participación en actividades de la comunidad, de las escuelas donde estudian sus hijas/os y de la clínica (pláticas, citas médicas, control de vacunas y exámenes preventivos).

Si bien este programa ha permitido a niñas y jóvenes ampliar sus expectativas escolares y laborales al poder acceder hasta el nivel medio superior de educación, a las madres se les ha responsabilizado la recepción y administración de estos recursos, reafirmando con esto su rol genérico como reproductoras, así al interior de sus familias y en su comunidad son las encargadas de ver por la alimentación y el cuidado de la salud de las/los demás, no los propios; lo que en situaciones de desigualdad genérica en las uniones conyugales genera situaciones de violencia con sus parejas, al ser despojadas del dinero momentos después de haberlo recogido (algunas informantes refirieron recibir aproximadamente entre 200 y 900 pesos bimestrales, dependiendo del número de hijas/os que tengan estudiando). El dinero que tendría que haber sido utilizado para alimentar o proveer de lo necesario a las/los estudiantes, es usado en muchas ocasiones por sus padres para el consumo de alcohol.

De acuerdo con las reflexiones de informantes, una de las causas de esta situación la provoca el hecho de que no hay una supervisión del personal de este programa que monitoree que sean beneficiarias las personas más necesitadas y que vigile que el dinero se utilice para satisfacer las necesidades de niñas y niños.

Dentro de las instancias o programas de asistencia social presentes en la zona, está el Programa de Adultos Mayores 70 y Más, que atiende a adultas/os mayores que habitan en localidades marginadas de hasta 10 000 habitantes, con apoyos bimestrales de 500 pesos en efectivo, así como acciones de promoción y participación social a través de talleres y jornadas informativas para el desarrollo personal, familiar y comunitario.

Por otra parte, el DIF entrega despensas a familias que no son beneficiarias del programa Oportunidades, en Huehuetla, Ixtepec, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez y Zapotitlán de Méndez entregan también a madres solteras o mujeres que han sido violentadas por sus esposos y que llegan solicitando apoyo. El Centro de Capacitación para la Mujer (CECAM), programa que depende del DIF, imparte capacitaciones para el trabajo en Ayotoxco, Huehuetla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zacapoaxtla, Cuetzalan y Tepetzintla. En Zacapoaxtla hay una delegación Estatal del DIF que proporciona asesoría jurídica y psicológica. En Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zacapoaxtla y Zapotitlán de Méndez cuentan con una Estancia de Día, que da atención asistencial a personas mayores de sesenta años de edad.

El Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla SICOM Radio, da cursos de computación para jóvenes a bajo costo en el municipio de Jonotla. El Instituto Estatal para la Educación de los Adultos IEEA proporciona cursos para que la población adulta termine su educación primaria y secundaria.

### **Necesidades**

La percepción de la población en términos generales es que estos programas no resuelven sus necesidades, sino que la vuelve más dependiente del gobierno, por otro lado las mujeres mencionan ser excluidas de ellos por diversos motivos: por no tener credencial del IFE, por no tener clave CURP, por no vivir en las cabeceras municipales, porque no son familiares de empleados/as de las presidencias municipales o porque no saber leer ni escribir.



Mujeres y hombres fueron enfáticos al mencionar que lo que hace más falta son empleos mejor remunerados, en este sentido las mujeres manifestaron su preocupación porque haya programas de gobierno que les ayuden a producir y comercializar sus artesanías de manera más justa, pues el trabajo y tiempo invertidos son mayores en comparación con lo obtenido por su venta.

Fue insistente el reclamo de una mejor atención médica en las clínicas, con mejores instalaciones, especialistas y medicamentos.

Jóvenes de distintos municipios manifestaron su preocupación por trabajar en beneficio del medio ambiente de sus comunidades, así como la necesidad de programas que les proporcionen becas para que puedan continuar estudiando y más y mejor material bibliográfico, también información sobre salud sexual y reproductiva para evitar las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y la deserción escolar a causa de embarazos no planeados, así como espacios deportivos y recreativos y programas de atención a jóvenes que inhiban la incidencia de adicciones.

En general, pudo observarse que no hay programas de gobierno que atiendan de manera particular a las mujeres y a las mujeres violentadas, de hecho es sólo por el programa de Oportunidades, que médicas/os y enfermeras de las clínicas imparten pláticas a mujeres sobre violencia intrafamiliar, derechos de las mujeres y de niñas y niños. A las y los adolescentes, a través del Centro de Atención Rural para Adolescentes (CARA), se les proporciona información sobre sexualidad, drogadicción, violencia y prevención de suicidios.

Ante esta situación, fue reiterativa la observación de las mujeres de que es necesaria su participación en la toma de decisiones de sus comunidades, así como el conocimiento de sus derechos. Involucrar a sus parejas en las pláticas de Oportunidades o de otros programas u organizaciones sobre violencia intrafamiliar, es también una reflexión insistente en las mujeres de diferentes municipios, pues piensan que un cambio real se dará cuando ellos también reciban la información que a ellas les han dado en repetidas ocasiones. Consideran que estas pláticas los sensibilizarán sobre la violencia que suelen tener sus comportamientos (los celos, la vigilancia sobre sus actividades, su negativa para dejarlas trabajar, su consumo de alcohol, etcétera) y les permitirán transformar dichas actitudes. Para tal efecto, piensan que es importante que sea un hombre quien se acerque a sus parejas y los invite a participar, tal vez un médico o un psicólogo.

### III. LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN

Las descripciones sobre hechos o actitudes violentas fueron referidas hacia hombres y hacia mujeres, sin embargo, en mayor medida se trata de violencia hacia las mujeres.

Las y los servidores públicos hablaron de violencia familiar o intrafamiliar para referirse a la violencia que viven las mujeres. Consideran que ésta se origina en muchos casos porque mujeres y hombres no cumplen con las obligaciones que como cónyuges les corresponden: a las mujeres alimentar, asear y cuidar a las/os hijas/os y al esposo, así como el cuidado, aseo y atención de la unidad doméstica; en tanto que a los hombres les corresponde proveer de alimentos y bienes materiales a dicha unidad doméstica. De esta forma, argumentan que la violencia familiar o intrafamiliar sucede cuando las mujeres han desatendido alguna de estas obligaciones, asimismo cuando los hombres han dejado de mantener económicamente a sus familias, a causa de su alcoholismo o de sus relaciones extramaritales. Algunos servidores públicos incluso opinan que las mujeres provocan la violencia de sus parejas porque son infieles, porque los celan o les reclaman porque no dan el dinero para mantener a sus hijas/os o porque se han gastado ese dinero en alcohol o en sus relaciones extramaritales.

Los tipos de violencia mencionados por las mujeres tienen ciertos matices respecto de las descripciones de los hombres, ellas suelen mencionar con mayor puntualidad y precisión los hechos y actitudes de los agresores, asimismo hacen referencia a más situaciones violentas vividas en sus espacios y en sus relaciones cotidianas, varias de ellas reflexionan sobre la vigilancia y el control que otros/as tienen de sus tiempos, actividades y relaciones personales y sociales, así como sobre las consecuencias de vivir con violencia.

Entre las y los informantes hay una crítica vedada a los roles genéricos, sobre todo entre jóvenes, que cuestionan las formas de ser mujeres y de ser hombres que les impiden o les obligan a comportarse de ciertas formas y no de otras. Aunque es importante recalcar que si bien estas reflexiones fueron de mujeres y hombres, ellos lo hacían de forma menos espontánea y su autocrítica respecto al alcoholismo fue escasa; en mujeres y hombres fue frecuente la mención de que la violencia se vive desde el noviazgo, manifestada en los celos, chantajes, pellizcos, empujones y golpes.

### ***Tipos de violencia reconocidos por las y los informantes***

Con frecuencia, un primer referente de violencia son las agresiones físicas (golpes, pellizcos, encierros, abandono de alimentación y cuidados médicos de ancianas y de hijas pequeñas) y verbales (gritos, insultos). Entre las autoridades consultadas fue escasa la alusión a las muertes de mujeres, a diferencia de lo que mencionan otras informantes.

La violencia económica (condicionamiento o despojo de dinero a las mujeres, negativas de los hombres a dar dinero para los gastos familiares, irresponsabilidad para con sus hijas/os, cuando corren a sus esposas de sus casas, y los pagos diferenciados e inequitativos a mujeres y hombres por el mismo trabajo realizado), así como la violencia patrimonial (apropiación de los recursos de las mujeres, despojo de herencias o no ser tomadas en cuenta en el reparto de bienes materiales familiares o herencias), son tipos de violencia consideradas frecuentes sobre todo entre las parejas conyugales, y también las que más se evidencian ante las autoridades municipales. Los Jueces Menores o Agentes Subalternos y las mujeres sugieren además la violencia moral (infidelidad, humillaciones ante terceras personas, difamación).

Fue difícil obtener información respecto de la violencia sexual, sobre todo con las autoridades y servidores/as públicos, quienes las más de las veces negaron su existencia o minimizaron los hechos ocurridos en sus municipios. Sin embargo, la percepción de las mujeres ante este tipo de violencia fue mucho más clara y contundente, así, dentro de la violencia sexual consideran las violaciones sexuales de cónyuges, parientes, conocidos o desconocidos a niñas/os y adultas; el estupro, el acoso, el hostigamiento, el contagio de infecciones de transmisión sexual, así como cuando los padres o madres no creen en sus hijas cuando les dicen que han sido violadas o cuando no hacen nada para ayudarlas.

Para las mujeres adultas casadas o unidas, fue importante hablar de la violencia que viven cuando sus parejas toman las decisiones sobre su salud reproductiva, no sólo por el hecho de que dan o niegan los permisos para que ellas asistan a consultas o revisiones médicas, sino porque también deciden el número de hijas/os y el momento de tenerlas/os, así como el uso o no de anticonceptivos.

En este mismo sentido, el descuido de parejas y de las propias familias de algunas mujeres durante sus embarazos y sus partos es considerado como violencia. La violencia psicológica y emocional (amenazas de golpes y de muerte, celos, desprecios, manipulaciones, silenciamiento de los episodios de violencia, ofensas, humillaciones) fue referida también no sólo en este grupo de mujeres, sino también entre las jóvenes, quienes hablan de la violencia desde su situación de hijas.

Fueron relevantes las reflexiones de mujeres de distintas edades que giraron en torno a las normas y estereotipos que se imponen socialmente por ser de un sexo o de otro. Desde el ámbito familiar, a las niñas se les enseña a ser sumisas, se les asignan tareas en el cuidado de sus hermanas/os menores y en el aseo de la unidad doméstica; en tanto que los padres restringen la escolaridad de sus hijas, argumentando que ésta es innecesaria dado que se dedicarán a tener y criar hijas/os y a atender al marido y a su casa; en este mismo sentido, a los niños se les enseña a ordenar, a competir con los demás, a pelearse, y a ingerir bebidas alcohólicas. El control y la vigilancia del tiempo, actividades, recursos y amistades de las mujeres -como cuando no se les permite participar en las decisiones de sus familias o de sus comunidades, impidiendo que asistan a las juntas, pláticas o asambleas comunitarias, o trabajar fuera de sus casas -, son resultado también de la imposición de normas y estereotipos que violentan a las mujeres.

En menor medida se hizo mención de la violencia que ejercen las instituciones, sin embargo consideraron que cuando se les obliga o se les hace la salpingoclasia sin su consentimiento, así como el abuso de autoridad de los policías, y el acoso y hostigamiento sexual de policías y agentes de tránsito, se trata también de hechos violentos. Sin embargo, sí fueron reiterativas al hablar sobre la poca confianza que tienen hacia las autoridades locales en caso de acudir solicitando servicios o atención por vivir un episodio de violencia y sobre la venta indiscriminada de alcohol que no es regulada ni sancionada por las autoridades.

### **Las causas**

Se reconoce que la falta de información sobre violencia es un elemento importante en su reproducción, así como el desconocimiento que las mujeres tienen sobre sus derechos.

En términos generales, la población considera que las costumbres, las tradiciones, el machismo, la pobreza y el desempleo son causantes de la violencia, además de la influencia de los medios de comunicación que difunden estereotipos de sumisión y recato en las mujeres y muestran un alto contenido de violencia. Los celos y el alto consumo de alcohol también provocan las actitudes agresivas de los hombres, que combinados con el poder que tienen frente a las mujeres y la baja autoestima de ellas, se convierte en una dinámica compleja de resolver.

Nuevamente, las reflexiones de las mujeres refirieron que la cultura patriarcal, presente en los comportamientos y las maneras de educar y socializar reproduce la violencia. Esta cultura patriarcal, aunada a los vacíos en la legislación y al desconocimiento de las autoridades para proceder y resolver este tipo de casos, así como a la poca o nula información que tienen las mujeres sobre sus derechos y sobre las instancias y servicios a los que pueden recurrir si viven violencia, muestran a las mujeres en un panorama de violencia, temor y dependencia hacia sus parejas.

Sin embargo, también hay opiniones que sugieren que las causas tienen que ver más con la falta de comunicación entre las parejas, con el carácter fuerte y desesperado de los hombres y con la poligamia, o porque las mujeres violentadas no saben defenderse y permiten que se les maltrate. Algunos funcionarios incluso opinan que los hombres son violentos porque tienen problemas psicológicos o porque las reglas de respeto inculcadas en la educación está en franca decadencia.

### **Las consecuencias**

Las consecuencias más importantes para las y los informantes, fueron las que tenían que ver con la afectación familiar, es decir, la separación de las parejas, la desintegración familiar, la pérdida de la custodia de las/los hijas/os, su reparto, descuido y abandono. La preocupación sobre lo que ocasiona en la vida de las hijas e hijos fue indicada con frecuencia, porque consideran que la violencia hace que crezcan con rencor y resentimientos, lo que genera su bajo rendimiento escolar, delincuencia, drogadicción y mayor violencia.

Sin embargo, las mujeres que están de alguna manera involucradas en dar atención o servicios a mujeres violentadas, consideran aquellas consecuencias que afectan su salud física, y mencionan las enfermedades calificadas como incurables, (susto, bilis, tristeza y miedo); la alteración de la presión arterial y la diabetes, los embarazos no deseados y los suicidios, lesiones, dolor y en algunos casos la muerte. En cuanto a las afectaciones a la salud mental o psicológica, se hace mención del estrés postraumático, la ansiedad crónica, la depresión, la repetición de los ciclos de violencia, la tendencia a la dependencia y a la co dependencia. Baja autoestima, sentimientos de culpa, angustia, miedo, inestabilidad emocional, frustración e inseguridad.

La desigualdad genérica prevaleciente, ocasiona que en casos de embarazos a cortas edades, las jóvenes dejen de estudiar para hacerse responsables de sus hijas/os. Con la normalización de la violencia en la vida de las mujeres, su aislamiento y dificultad para relacionarse con las personas, así como su dependencia económica y emocional, las mujeres viven con un bajo desarrollo humano.

Algunos funcionarios públicos consideran que no hay consecuencias en la violencia que viven las mujeres. Es importante resaltar también, que no se reconocen o identifican los impactos que la violencia hacia las mujeres, las familias y la sociedad tiene en el desarrollo de las comunidades; en general es percibida como un fenómeno que impacta negativamente a las personas directamente involucradas: a las mujeres, las niñas, los niños, la juventud, las ancianas y los ancianos, pero se invisibiliza la dimensión social de la violencia y el papel que juega para minar el avance de las comunidades hacia su desarrollo integral y sustentable.

### ***Discriminación reconocida por las/los informantes***

De acuerdo con las representaciones sociales que la población tiene sobre la discriminación, sobresalen los hechos discriminatorios que se manifiestan desde la infancia de las mujeres, como cuando se prefiere que nazcan niños y no niñas, cuando se les alimenta mejor a ellos que a ellas, cuando se les asigna el trabajo doméstico, su poco o nulo acceso a la escolaridad y también aquellas ideas acerca de que ciertas carreras son aptas para hombres y no para mujeres, así mismo la exclusión de las adolescentes embarazadas o de las madres solteras en los espacios escolares o cuando solicitan algún servicio y en sus propias comunidades. En términos generales, cuando las oportunidades de trabajo, diversión o estudio son menores para las mujeres que para los hombres y cuando no se les permite ejercer su profesión por casarse y ser madres.

En el ámbito laboral y comunitario, se discrimina a las mujeres cuando se les paga menos que a los hombres por hacer el mismo trabajo, cuando se devalúan sus actividades, cuando no se respetan sus decisiones y cuando se les excluye de los trabajos y cargos comunitarios, de los programas y puestos de gobierno, y cuando se les se les critica por reunirse en espacios públicos.

Se discrimina a la población indígena por hablar otomí, totonaco o náhuatl y porque portan su ropa tradicional. Cuando servidores/as públicos les niegan los servicios o los dan de manera selectiva, cuando imponen el español en las escuelas y prohíben el uso de la vestimenta tradicional, cuando se les humilla e insulta.

Se discrimina a las y los jóvenes por no tener experiencia y también cuando dejan de estudiar para ponerse a trabajar, por sus rasgos físicos o por pertenecer a uno u otro grupo.

En términos más generales, se discrimina a las personas pobres, a las que tienen religión diferente, con preferencias sexuales distintas a la heterosexual, -como a las lesbianas-, con enfermedades contagiosas como VIH SIDA o discapacitadas, y a las/los ancianas/os. De manera similar al tema de las agresiones sexuales, fueron sobresalientes los silencios que giraron en torno al tema de la homosexualidad y a las homosexualidades existentes en cada lugar, fueron contados los municipios que hablaron sobre la discriminación que viven las lesbianas.

El desvío de recursos públicos (nepotismo, amiguismos y favoritismos de servidores públicos), condicionamientos económicos, abuso de influencias son considerados discriminatorios.

Pocos funcionarios reconocieron la existencia de la discriminación, algunos dijeron que es poca e incluso la negaron, afirmando que sucede en las ciudades, no en sus municipios.

### **Las causas**

El machismo fue considerado en varias ocasiones como una causa de las actitudes discriminatorias hacia las mujeres, así como la devaluación que la sociedad tiene hacia sus personas. Por otro lado, la discriminación también es provocada por la baja autoestima de las mujeres y su falta de información acerca de sus derechos, lo que provoca que éstos no sean respetados.

Las causas de la discriminación étnica, de acuerdo con lo mencionado por las y los informantes, tienen que ver con la desigualdad social, el desconocimiento de las garantías incluidas en la Constitución Mexicana, así como la ignorancia que acerca de las culturas otomís, totonacas y nahuas tiene la población mestiza y por la educación racista. Sin embargo, debe considerarse que en algunos municipios fueron notorias las diferencias inter-étnicas manifiestas en el menosprecio a los conocimientos y formas de vida de las comunidades otomís o totonacas, menores en número que las poblaciones nahuas y por supuesto, que las mestizas. Se considera además, que ésta discriminación se acentúa porque las poblaciones indígenas no protestan.

Por otro lado, el hecho de que no saber vivir con las diferencias, la falta de conciencia y de escolaridad y la burocracia de los/las servidores públicos y la migración, acentúan estas maneras de discriminar.

### **Las consecuencias**

En las mujeres, las consecuencias más percibidas por la población fueron las depresiones, la baja autoestima, la tristeza, la inseguridad e inestabilidad emocional. En otra dimensión de sus vidas, dejan de lado sus proyectos personales y viven dependiendo de sus parejas; en cuanto a su interacción personal, la discriminación provoca la falta de confianza entre las mujeres y la falta de comunicación con sus parejas.

En las poblaciones indígenas, las consecuencias de la discriminación son la pérdida de las lenguas indígenas, el rezago de las poblaciones indígenas, su negativa para interactuar con quienes las/los rechazan, y la falta de interés en la participación y toma de decisiones en sus comunidades o municipios.

En términos generales, se reproduce la discriminación y el rechazo; entre las y los jóvenes se forman tribus urbanas, resentimientos y violencia.

## **IV. SERVICIOS Y ATENCIÓN DISPONIBLES A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA**

Es un hecho generalizado que las mujeres acudan en primer lugar con sus vecinas, conocidas o familiares, quienes regularmente les aconsejan que cumplan con sus obligaciones atendiendo su casa y a sus esposos para evitar conflictos con ellos y no pongan en riesgo sus matrimonios.

Cuando las mujeres no quedan satisfechas con estos consejos y están interesadas en darle otra solución a los problemas de violencia con sus parejas, entonces deciden acudir a las instancias de gobierno municipales, que aunque si bien es cierto no ofrecen una atención especializada al respecto, son las que en términos oficiales están encomendados en proporcionar esos servicios.

Los servicios municipales más inmediatos con los que cuentan las mujeres son el DIF, en ocasiones las Regidurías de Salud o la de Equidad entre los Géneros, los Juzgados de Paz o las Presidencias Auxiliares, quienes remiten a las Agencias Subalternas y a los Juzgados Menores.

Las Regidurías de Salud generalmente remiten al DIF, sin embargo en Zapotitlán de Méndez y Zautla ofrecen atención médica y psicológica y asesoría jurídica, también –junto con las promotoras de salud- dan pláticas sobre equidad de género y autoestima. A diferencia de otras regidurías que, en ocasiones dan dinero o facilitan traslados hospitalarios cuando se trata de partos de alto riesgo. La regiduría de Jóvenes y Equidad entre los Géneros de Jonotla imparte talleres a estudiantes sobre violencia intrafamiliar y de género.

En el DIF, las mujeres se dirigen al área jurídica, a la coordinación general o con la presidenta de dicha instancia. Una vez expuesta cada situación, se cita a los cónyuges e intentan mediante la conciliación que la pareja llegue a un acuerdo. Si las mujeres no están dispuestas a perdonar a sus parejas, quieren demandar, o iniciar el proceso de separación conyugal, o bien se trata de un delito que quieran denunciar, entonces les proporcionan asesoría jurídica y las envían a las Agencias Subalternas, a los Juzgados Menores o al Ministerio Público. Algunas funcionarias suelen dar despensas o dinero a las mujeres violentadas que solicitan su apoyo.

Como ya se mencionó en líneas anteriores, el servicio que da la Clínica de Prevención y Atención al Maltrato del DIF en Zacapoaxtla, es un caso particular en la región investigada, pues provee de atención médica, jurídica y psicológica a estas mujeres, además de canalizarlas al albergue del CEPROVIC en caso de considerarlo necesario. La delegación estatal del DIF, también en Zacapoaxtla, da atención psicológica y jurídica.

Es también un caso particular el servicio que da el Instituto Municipal de las Mujeres de Zautla, que ofrece pláticas sobre equidad de género, derechos de las mujeres y violencia familiar, aseguran además, que próximamente estos talleres se impartirán también a servidores/as públicos que atienden a mujeres en situaciones de violencia.

Los Juzgados de Paz, Indígenas (que en algunos casos dan orientación jurídica), Menores (que atienden violencia familiar, separaciones, abandono de hogar y trámites de herencias) y Agencias Subalternas e Investigadoras denominan como violencia familiar o intrafamiliar a la violencia hacia las mujeres, y procuran reconciliar a las parejas mediante actas de acuerdo, donde las partes se comprometen a cumplir con sus responsabilidades conyugales y los hombres en particular, a no volver a golpear a sus cónyuges. En algunos municipios, los Juzgados Indígenas consultan con el Consejo de Ancianos cuando se trata de casos que no pueden resolver, dicho consejo también recurre a la conciliación.

Cuando esto no se logra, las mujeres son remitidas al Ministerio Público donde se investigan y persiguen los delitos mediante las diligencias necesarias y con el apoyo de los servicios periciales en medicina y psicología, quienes valoran, clasifican y dictaminan lesiones y el estado psicológico en el que se encuentren las mujeres que viven violencia. En tanto que el Juzgado de lo Civil y lo Penal promueve juicios de alimentos, abandonos de hogar o separación conyugal.

El CEPROVIC –perteneciente a la PGJ- da asesorías jurídicas y psicológicas, pago de medicamentos, estudios médicos, transporte, ataúdes y trámites de defunción, albergue y alimentación de forma gratuita, siempre y cuando haya delito y su denuncia de por medio.

Las mujeres pueden estar albergadas hasta por tres meses y ahí se les proporciona alimentos, ropa y elementos de uso personal para ellas y sus hijas/os. Las mujeres pueden llegar directamente o ser remitidas de los Juzgados Indígenas o de lo Menor de Cuetzalan, Zacapoaxtla o Huehuetla.

La Delegación de la Comisión de Derechos Humanos, presente en un municipio, orienta jurídicamente a las mujeres violentadas; en casos de que soliciten pensión alimenticia o demanden abandono de hogar de sus cónyuges, les recomiendan que acudan al Juzgado de lo Civil y lo Penal o a la Procuraduría del Ciudadano.

La CDI da asesorías jurídicas a mujeres indígenas que viven violencia, las acompaña al Ministerio Público para que denuncien y las remite al refugio donde atienden promotoras indígenas.

La Casa de la Mujer Indígena (CAMI), en el municipio de Cuetzalan, es el único refugio de la zona investigada donde mujeres indígenas proporcionan atención a mujeres violentadas, donde proporciona servicios una psicóloga, una partera, una curandera y una defensora jurídica, las tres últimas hablantes del náhuatl y el español. Las promotoras indígenas reciben en sus casas a las mujeres que solicitan su ayuda, las escuchan y les proporcionan información de los servicios con los que cuenta albergue, asimismo les imparten talleres de reflexión.

En algunos municipios, las mujeres pueden acudir con parteras y médicas tradicionales quienes les ayudan dándoles atención médica, alimentos para ellas y para sus hijas/os y en ocasiones también les acompañan al Juzgado de Paz. Por otra parte, hay organizaciones que están afiliadas a asociaciones civiles que imparten pláticas sobre sexualidad y prevención de la violencia familiar a madres de familia y a las y los jóvenes, asimismo las remite a Centro de Desarrollo entre Mujeres CADEM A.C. para que se les proporcione atención psicológica, jurídica y de albergue.

Otras organizaciones imparten talleres de género y de violencia de género, una de éstas -conformada por mujeres totonacas, llamada Taputzama Talakxtumit “Buscando la Equidad”- hasta hace unos años acompañaba e interpretaba a las mujeres ante el Juzgado de lo Menor cuando decidían levantar denuncia, actualmente las asesora para que acudan con el Juez Indígena, quien es bilingüe. El Frente Regional de Abogados Democráticos A.C. asesora a mujeres que demandan abandono de hogar, pensión alimenticia o herencias, para que acudan al Juzgado o a las instancias de procuración de justicia correspondientes.

Ya sea por estar dentro del programa de Oportunidades o porque las agresiones traigan consigo lesiones, las mujeres violentadas también suelen acudir a las clínicas del IMSS o de la Secretaría de Salud. En algunos municipios el personal médico hace las curaciones –siempre y cuando sea dentro del horario establecido- sin intervenir de otra forma; en otros, a través del área de trabajo social de los hospitales, se les da asesoría, atención psicológica y seguimiento domiciliario, a veces también se inician indagatorias sobre posibles violaciones sexuales. En términos generales, cuando las mujeres acuden solicitando la realización de un aborto, el personal médico se niega argumentando que se les ha prohibido llevarlos a cabo.

Sin embargo, otras médicas han intentado dictaminar casos de violaciones sexuales, enfrentando las amenazas de los agresores o la indiferencia de las autoridades para efectuar el proceso legal que obligatoriamente debería llevar. En otras ocasiones, además de darles atención médica, las orientan para que reciban atención psicológica en el lugar más cercano, y dan talleres sobre violencia y sexualidad.

Es importante considerar que en varios municipios, las promotoras de salud o asistentes rurales que trabajan con estas clínicas son quienes tienen contacto con las mujeres violentadas, por ser vecinas, amigas o parientes, ellas suelen aconsejarlas y orientarlas en caso de que quieran denunciar, también hablan con sus parejas para convencerlos de que lo que hacen está mal y para que no las vuelva a golpear.

Es frecuente que las mujeres no quieran denunciar por temor a quedarse solas, por la dependencia económica y social a sus parejas, además de que es mal visto que se separen. Tampoco van a la clínica a buscar atención cuando han sido agredidas porque serán cuestionadas y les insistirán que denuncie. Además, cuando se atreven a hacerlo, su pareja-agresor sólo será sancionado y una vez que pague su multa saldrá de la cárcel, agrediéndola nuevamente y negándole el dinero para el gasto.

Tampoco denuncian porque no sienten confianza de contar sus problemas ante las autoridades porque con frecuencia dan la razón a los esposos, cuestionándoles a ellas su comportamiento y su forma de vestir. Frecuentemente no quieren denunciar porque sus parejas-esposos las amenazan con golpearlas, con quitarles a sus hijas/os, o con matarlas. A veces no denuncian pensando en sus hijas/os, porque no quieren que tomen represalias contra sus padres o porque no quieren que les reclamen por haberlos encarcelado, además de la presión de las suegras quienes las acusan de infidelidad y de no cumplir con sus obligaciones conyugales. Es por esto que en muchos casos las mujeres prefieren tomar terapia, porque piensan que si van ellas y sus parejas aceptan acompañarlas, es más probable que sus problemas se solucionen.

#### **A) Recursos materiales y de conocimientos con que disponen instancias, instituciones y organizaciones con trabajo relacionado a la violencia social y de género**

Este inciso refiere las condiciones de infraestructura con las que cuentan las instituciones de procuración de justicia (Agencias y Juzgados) y de asistencia social (DIF); así como los conocimientos que tienen los/as servidores públicos en materia de violencia de género, equidad y legislación, además los vínculos con otras instancias para atender la problemática y el interés que muestran para recibir capacitaciones y mejorar sus servicios.

Todos los municipios cuentan con Agencias Subalternas del MP, excepto Pahuatlán que tiene una Agencia Investigadora, mientras que en Zacapoaxtla, Huehuetla y Cuetzalan tienen Ministerios Públicos de la Procuración General de Justicia. En Zacapoaxtla y Cuetzalan cuentan con servicios periciales en medicina y psicología, que atienden básicamente al interior de sus municipios, y algunas veces a en otros lugares de la región. Cuando las víctimas de violencia pretenden denunciar, tienen que acudir a su distrito judicial con uno los legistas para que determine el dictamen médico.

En cuestión de recursos materiales y de infraestructura, el médico legista de Zacapoaxtla no cuenta con un espacio para laborar dentro de las instalaciones del MP, atiende en su consultorio y si el caso lo amerita trabaja en el Servicio Médico Forense (SEMEFO), mientras que el médico forense de Cuetzalan realiza su labor en el Hospital Integral de la SSA. Solo hay dos mujeres que dan servicios periciales en psicología para toda la región, una en Cuetzalan que labora en el CEPROVIC y otra en el MP de Teziutlán, que se trasladan a los municipios donde hay Ministerios Públicos para realizar el dictamen psicológico.

Las instalaciones del CEPROVIC de la PGJ son de reciente creación y todo su personal se compone de mujeres, dos enfermeras, una psicóloga y una coordinadora; sin embargo, son monolingües del español y cuando se trata de atender a mujeres violentadas se apoyan de sus acompañantes para que funjan como intérpretes, o a veces, les piden a los/as hijos/as de las víctimas, Menores de edad, que traduzcan la conversación.

Las Agencias Subalternas tienen la función de recibir denuncias, levantar actas de hechos, y remitirlas a los Ministerios Públicos de sus respectivos distritos judiciales, alguno de estos a casi tres horas de distancia. Las Agencias Subalternas de Ayotoxco, Jonotla, Tepetzintla y Zapotitlán no tienen personal hablante del náhuatl y totonaco, lo cual limita la comunicación entre la demandante y los prestadores de servicios, que suelen apoyarse de los/as acompañantes de las agraviadas, Jueces Menores, de paz, y policías. Lo mismo pasa en los Ministerios Públicos.



Mientras tanto, en el Juzgado Menor de Cuetzalan no hay personal bilingüe ni tampoco en la CNDH que es la única delegación en la Sierra Norte de Puebla.

Solo la oficina de la Agencia Subalterna de Tepetzintla es independiente a cualquier otra área, ya que suelen compartir instalaciones con los Juzgados Menores de lo civil y lo penal, en un espacio reducido donde la afectada suele ser escuchada tanto por el agente como por el juez, de manera que la solicitante no tiene privacidad para hablar. No obstante, en Huehuetla e Ixtepec interviene también la opinión de los secretarios de las Agencias Subalternas, quienes orientan sobre la solución del caso; a uno le confían por ser abogado y al otro por su trayectoria laboral.

Cabe resaltar que sólo en el municipio de Pahuatlán se encuentra una mujer ocupando el puesto de agente investigadora. El secretario de esa dependencia concedió la información sobre el servicio que proporcionan y comentó que la agente presta atención de manera especial a mujeres en situación de violencia, las escucha y les toma la declaración para que no tengan contacto con otros servidores públicos, sobre todo cuando se trata de una violación sexual, no obstante, cuando son mujeres hablantes del otomí o náhuatl buscan a intérpretes que trabajen en el ayuntamiento, quienes por lo general son hombres.

El sistema de procuración de justicia no cuenta con datos precisos sobre violencia hacia las mujeres porque refieren que en los reportes que entregan a los Ministerios Públicos les piden una relación total de los asuntos abordados sin especificar las causas. Solo dieron aproximaciones de denuncias por agresiones físicas y sexuales, ejercidas principalmente por sus parejas, las cuales se resolvieron, generalmente, por conciliación.

A pesar de que las Agencias Subalternas pertenecen a la PGJ y los Juzgados Menores al Tribunal Superior de Justicia, los servidores públicos a cargo aseguran que en vez de salario reciben gratificaciones económicas de los Ayuntamientos, ya que los cargos son comprometidos desde las campañas electorales de los/as candidatos/as que contienden por la presidencia municipal.

Los conocimientos que tienen las y los servidores públicos para atender a mujeres en situación de violencia (Agencias Subalternas, Agencias del MP, Juzgados y albergues de la PGJ), son muy limitados y en algunos casos hasta nulos. Ningún/a servidor/a público conocía sobre convenios internacionales pactados en materia de violencia, ni leyes nacionales que abordan la problemática; en cuanto a los códigos estatales solo se apegan al Código de Procedimientos Civiles y Penales y al de Defensa Social, y en los locales, al Bando de Policía y Buen Gobierno.

Ante esto, fue en Ixtepec donde se encontró que cuentan con menos conocimientos para brindar justicia a mujeres violentadas, pues mencionan que saben de la existencia de los códigos anteriormente mencionados pero desconocen su contenido, mientras que en Tepetzintla aseguran que no ninguna información sobre cómo conseguirlos, además de que la presidencia municipal tampoco ha otorgado los reglamentos municipales que especifican las sanciones. Es por ello que no se imponen multas a agresores de mujeres y cuando lo hacen es bajo consideración propia, es decir, de acuerdo a lo que cada autoridad (generalmente hombres) considere que pueden pagar un hombre dependiendo de lo que gane por jornal, considerando más no afectar su economía que sancionarlo.

Según las autoridades de justicia dicen que estas sanciones son impuestas en el Bando de Policía y Buen Gobierno de sus respectivos municipios, aunque algunos de ellos aceptaron no contar con ese reglamento, o si lo tienen, no lo conocen. Por lo tanto, como regla general las autoridades incitan a las mujeres a resolver mediante conciliación porque a su consideración, las agresiones que presentan no son de gravedad, además de que en ocasiones consideran que la mujer provocó el conflicto por haber incumplido con sus responsabilidades en el hogar, no dio de comer a sus hijos, le respondió a su esposo, o le exigió dinero. Cuando las agraviadas presentan lesiones que tardan en cicatrizar más de quince días, se les informa que pueden ser transferidas a la Agencia del MP y se les advierte que ahí podrían encarcelar a la pareja-agresor y cobrar una multa. Esto hace que las mujeres desistan del proceso legal y opten por la conciliación.

Los Agentes Subalternos y los Jueces Menores dijeron haber recibido, alguna vez, una capacitación sobre violencia familiar por parte de la Procuraduría General de Justicia y del Tribunal Superior de Justicia. Estas instancias les convocan una vez al año para dar cursos de actualización al personal sobre levantamiento de cadáveres, sin embargo las autoridades de Zapotitlán e Ixtepec dijeron que la PGJ les ha cancelado sus reuniones. Llama la atención que sólo las autoridades de Zacapoaxtla, Huehuetla, Xochitlán y recientemente Zautla, reciben capacitación de parte del personal del Instituto Poblano de la Mujer. Por otra parte, en Zacapoaxtla, Xochitlán y Cuetzalan también reciben capacitaciones de las dependencias anteriores y de manera constante de organizaciones civiles ya que pertenecen a la Recovi.

Es conveniente señalar que de los municipios visitados solo en Huehuetla, Cuetzalan y Pahuatlán hay Juzgados Indígenas, a los que las mujeres indígenas acuden porque optan por la reconciliación y porque son atendidas en su lengua, excepto en Pahuatlán donde consiguen intérpretes.

El DIF municipal depende de las delegaciones estatales a quienes reporta mensualmente el número de pláticas impartidas sobre los temas que establece el sistema DIF Estatal (prevención a la violencia intrafamiliar, prevención del suicidio, derechos de las mujeres y de los niños); así como el número de despensas que entregaron, el número de solicitudes recibidas para alimentos, traslados y asesorías.

El organismo municipal depende directamente de las delegaciones estatales, mismas que capacitan a personal del DIF sobre asuntos administrativos y en ocasiones a otros servidores públicos (Agencias y Juzgados) para atender a mujeres violentadas. El DIF Municipal se conforma generalmente de una coordinación general, de salud, de alimentos, y jurídica. A veces, la coordinación general se encarga de todas al mismo tiempo; mientras que la de salud resuelve los asuntos de alimentación y el reparto de despensas. En algunos municipios, la coordinación jurídica está representada por personal no especializado. En donde hay abogados/as, realizan otras actividades encomendadas. Tal es el caso de Xochitlán donde el especialista se ocupa al mismo tiempo de la coordinación general, en Cuetzalan el jurídico da atención dos días a la semana porque los siguientes desempeña otras funciones.

Debido a que no cuentan con conocimientos sobre cómo proceder en asuntos que requieren orientación jurídica, el personal de Ixtepec pide a las mujeres ser pacientes y que ante cualquier emergencia acudan a la oficina en horario de trabajo. También hace visitas domiciliarias para platicar con el agresor y arreglar el problema mediante la conciliación.

Es importante mencionar que solo la delegación del DIF en Zacapoaxtla cuenta con una psicóloga, que además de brindar atención especializada a mujeres en situación de violencia se encarga de cubrir actividades de asistencia social. Asimismo, en esta delegación hay abogados que dan orientación jurídica por maltrato físico, pensiones alimenticias o separaciones conyugales.

En cuestión de conocimientos sobre legislación estatal, personal jurídico de los organismos asistenciales se basan en el Código de Procedimientos Civiles y Penales, sólo el de Xochitlán dijo contar con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, pero desconocía su contenido. Mientras que la regiduría de salud de Zautla dijo saber de la misma, pero no la tenía en su poder.

El sector salud refiere que son pocas las mujeres que acuden por atención médica a causa de violencia física y no cuentan con estadísticas al respecto. Los centros de salud de la SSA y del IMSS dependen de sus jurisdicciones sanitarias, quienes les piden un control mensual sobre el número de pláticas proporcionadas como parte del programa Oportunidades, donde destaca el tema de violencia intrafamiliar.

También entregan un reporte mensual sobre el número de pacientes atendidos/as por diversas causas sin contar con un registro puntual de mujeres violentadas. El personal de las clínicas y centros de salud se apoya en las promotoras de salud para dar pláticas y llevar el control de Oportunidades.

Los Hospitales de la SSA y del IMSS cuentan con personal de trabajo social que da seguimiento a los casos de mujeres maltratadas, que a veces es hablante de un idioma indígena, como en el caso de Zapotitlán de Méndez. Personal de la SSA dijo carecer de material de curación para atender a sus pacientes.

La Coordinación Regional del IMSS ubicada en Zacapoaxtla cuenta con un departamento de salud reproductiva y reporta que de febrero a septiembre del 2008 había impartido de 1073 pláticas sobre violencia intrafamiliar a adolescentes y mujeres beneficiarias de oportunidades, así como 87 cursos y foros sobre la temática en los municipios de Jonotla, Huehuetla, Tepetzintla, Zacapoaxtla, Olintla, Ixtepec, Cuetzalan y Zautla. En lo que respecta a la Jurisdicción Sanitaria de la Secretaría de Salud ubicada en Zacapoaxtla, el departamento de salud sexual y reproductiva impartió 282 pláticas sobre prevención a la violencia a adolescentes y mujeres oportuna habientes en unidades de Huehuetla, Olintla, Cuetzalan e Ixtepec. Las pláticas consisten en definir a la violencia familiar, sin brindar otro tipo de asesoría.

Las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a atender casos sobre violencia contra las mujeres, como CADEM Y CAMI ubicadas en Cuetzalan, proporcionan refugio a mujeres en situación de violencia, sin embargo, carecen de un edificio propio para albergar a las víctimas, su espacio sólo puede dar hospedaje a ocho mujeres junto con sus hijos/as. Recientemente el albergue cerró de manera temporal a causa problemas presupuestales.

A pesar de que el Estado está obligado a proporcionar servicios de calidad que brinden a las ciudadanas seguridad, protección y acceso a la justicia, en gran parte de los municipios estudiados se encontró desconocimiento por parte de las y los servidores públicos para ejercer un servicio basado en el respeto de los derechos humanos de las mujeres y predominan los juicios morales que tienen sobre el comportamiento femenino (incumplimiento de roles familiares y conyugales), situación prevaleciente en poblaciones indígenas y mestizas. Fue común observar que las/os abogadas que laboraban en instancias de procuración de justicia como en el sistema DIF dijeron conocer los procedimientos jurídicos de acuerdo a las leyes estatales, pero no contaban con conocimientos en materia de género ni violencia hacia las mujeres, sin embargo consideran que no los necesitan.

#### **b) Proceso de atención de las instancias, instituciones y organizaciones con trabajo relacionado a la violencia social y de género**

De acuerdo con las entrevistas realizadas a funcionarios de distintas dependencias, existen dos vías principales a través de las cuales se puede llegar a denunciar el problema: por un lado, se encuentra el DIF que tiene la función de brindar asesoría jurídica pero no cuenta con personal capacitado para proporcionar el servicio, por lo que resuelve mediante la conciliación, y en ocasiones es capaz de canalizar el asunto a la Agencia Subalterna del Ministerio Público. La segunda forma -más directa- es cuando las propias víctimas acuden a denunciar ante la Agencia Subalterna del MP que también resuelve por reconciliación, si la autoridad observa heridas graves en la víctima o que la agresión es recurrente, la remita al distrito judicial.

La relación entre Agencias Subalternas, Juzgados Menores de lo Civil y lo Penal y el DIF se da de manera más estrecha, algunas veces también hay relación directa con funcionarias/os de los ayuntamientos y del sector salud. En algunos casos, servidores/as públicos/as mencionan que tienen buena relación y colaboración con organizaciones no gubernamentales, sin embargo cuando se les preguntó por dichas organizaciones no recuerdan sus nombres.

En las instancias de procuración de justicia no existe un mecanismo de atención que solucione los problemas de violencia que viven las mujeres, las Agencias Subalternas del MP resuelven los conflictos mediante la reconciliación de la pareja y sólo cuando la agraviada presenta heridas que ponen en riesgo su salud y su vida, la remiten al Ministerio Público.

Generalmente los Agentes Subalternos junto con los Jueces Menores determinan si la agresión es poco delicada, grave o severa y si debe resolver su conflicto por la vía de reconciliación. En caso de que el agresor se encuentre en estado de ebriedad es encarcelado por 24 horas, para después aconsejarle que no vuelva a golpear a su pareja-esposa, que le proporcione dinero para la manutención de sus hijos/as y que beba menos, ya que como regla general, para las autoridades la agresividad de los hombres es provocada por su dependencia al alcohol. Mientras que a las agraviadas recomiendan regresar a casa de su agresor, atender a sus hijos/as, a su hogar y a al propio agresor-pareja, también que no le exija dinero ni le reclame cuando llegue bajo los efectos del alcohol, pues consideran que las mujeres son las culpables de ser maltratadas porque incumplen sus deberes o con su comportamiento indiscreto.

En las entrevistas que proporcionaron funcionarios de Agencias Subalternas y Juzgados Menores, determinan que por agresiones físicas a una mujer cobran multa de \$ 100.00, \$ 150.00 y hasta 300.00 pesos. En un caso particular en Xochitlán, se mencionó que por una violación sexual multaron al agresor con \$ 150.00 correspondientes a tres días de salario mínimo. Cabe resaltar que cuando se inició la investigación en ese municipio se presentó una queja por parte de un grupo de personas que se presentaron a la Agencia exigiendo a las autoridades que dejaran en libertad a dos hombres que presuntamente se encontraban ingiriendo bebidas alcohólicas en la vía pública, al ser sorprendidos por la policía municipal les pidieron que se retiraran, pero al ser amenazados con un arma blanca los policías les lanzaron un gas lacrimógeno que cayó cerca de un Menor de edad. Por ese hecho, cobraron multas de 300.00 pesos a cada uno de ellos. Este acto evidenció que para los servidores públicos amerita una sanción mayor la amenaza que recibe un miembro de seguridad pública que una mujer que fue violentada en sus derechos humanos.

Los servidores públicos encargados de procuración de justicia guardaron grandes silencios cuando fueron cuestionados sobre violaciones sexuales, agresiones físicas que conducen a las mujeres a un estado de gravedad y asesinatos, donde el término feminicidio es desconocido. Mencionaron que durante su estancia como funcionarios no se han presentado casos similares, pero que los servidores anteriores atendieron algunos. Este indicio de cómo los funcionarios demeritan la violencia contra la mujer sacó a la luz la escasa identificación de éstos con las víctimas, además del temor a proporcionar información sobre el proceso de atención, en particular en asuntos relacionados con la violencia sexual hacia las mujeres por sentir evaluados sus conocimientos.

Refieren que años atrás, en Xochitlán, una mujer murió a causa de los golpes que recibió por parte de su esposo, quien fue dejado en libertad para que sostuviera económicamente a sus hijos/as y para evitar que fueran juzgados/as por tener un padre en la cárcel. Refería el funcionario entrevistado que sólo dejándole en libertad pagaría su delito. Esto es una muestra de que las autoridades no garantizan a las mujeres un estado de derechos y de que antes de hacer justicia por un crimen cometido contra alguna de ellas piensan en el bienestar de las/os descendientes y en asignar medidas laxas para los culpables contraviniendo la ley.

En los municipios abordados las mujeres violentadas sexualmente están lejos de encontrar justicia, es una constante que en vez de de que su denuncia sea enviada a la Agencia del MP para que proceda por un delito, se resuelva de manera local con cuotas mínimas para el agresor. Otra forma de solucionar las agresiones sexuales por parte de las autoridades es solicitar al agresor casarse o vivir en unión libre con su víctima para legitimar la unión sexual que se dio contra la voluntad de la mujer, o bien es dejado en libertad para que trabaje para pagar los gastos originados durante el embarazo y el parto del hijo/a producto de la violación y para que proporcione la manutención respectiva.

Un caso concreto fue el que ocurrió en Ixtepec, donde los padres de una mujer pedían la intervención de las autoridades para que el responsable de la violación de su hija fuera llamado a fin de que cubriera los gastos de hospitalización y del parto de la joven, que había tenido un embarazo a causa de la violación sexual y un parto de alto riesgo. Las autoridades dijeron no saber cómo proceder legalmente en ese caso, y resolvieron citando al agresor en la Agencia para pedirle que se hiciera cargo de los gastos del parto y la manutención del/a recién nacido/a.

Cuando se trata de una violación sexual, las mujeres que viven en localidades pertenecientes a los municipios estudiados suelen llegar a la clínica de salud para una valoración médica, o bien, directamente a la Agencia Subalterna para levantar una denuncia donde es remitida a la unidad médica para que ser atendida. Luego de que la Agencia Subalterna levanta el acta de hechos, se le plantean a la agraviada que puede resolverse ahí mismo para evitar ser trasladada a la Agencia del MP, argumentando que le representará un alto costo económico y una larga espera en lo que dictan sentencia al responsable.

Después de que le plantean las dos opciones, la mujer o sus familiares generalmente optan por resolverlo en esa instancia, se demanda la presencia del agresor para que contraiga matrimonio con la víctima o para llegar al acuerdo de vivir en unión libre, pagar los gastos médicos si el estado de salud de la víctima lo requiere y si está embarazada, deberá cubrir los gastos del parto y la manutención del hijo/a.

Al preguntar a los funcionarios del sector de justicia y salud sobre la interrupción legal del embarazo por violación sexual, respondieron que no se había registrado ningún caso durante su cargo, pero que se efectuaría solo a petición de la mujer.

Sin embargo, quedó demostrado que quienes determinan la resolución del caso y la forma de proceder legalmente son las autoridades judiciales y padres de familia, no la mujer agredida, quien como regla general desconoce sus derechos y los posibles mecanismos para hacerlos valer. Es así como las mujeres sufren una doble violación a sus derechos humanos, primero cuando son agredidas sexualmente, luego cuando las instancias inhiben a las víctimas para que tomen sus propias decisiones y las priva de atenciones óptimas en el aspecto legal y clínico.

Cuando se trata de agresiones físicas las autoridades les hacen saber a los agresores que por esa ocasión le perdonarán la multa, porque aseguran que de todos modos no podrán solventarla, mientras tanto, las víctimas son enviadas a una clínica para que les atiendan sus heridas. Algunas veces los gastos los cubre la presidencia municipal o el agresor como parte de la sanción impuesta por la autoridad. Las autoridades encargadas de procurar la justicia se muestran condescendencia con los agresores, carecen de la voluntad, mecanismos y/o herramientas para garantizar la reparación del daño hacia la víctima y manifiestan mayor preocupación por proteger la economía del agresor que por proteger los derechos de la víctima.

Cuando las autoridades reconocen que el delito debe remitirse a la Agencia del MP para que el agresor obtenga un castigo, la mujer debe trasladarse con sus propios recursos, en una patrulla de la policía o en el vehículo del DIF, por lo general recorriendo trayectos largos con una duración de entre una y tres horas aproximadamente de distancia de la cabecera municipal correspondiente. Cuando son remitidas a dicha instancia, deben ir acompañadas por el Agente Municipal para que presente la diligencia, sin embargo, en ocasiones van solas.

En el caso de Ayotoxco, el Agente Subalterno acude sólo cuando tiene detenido al agresor a petición del agente del MP. Estando ahí la víctima es enviada con el médico legista a fin de que valore las lesiones que posteriormente remite al MP para que integre a la investigación y proceder al dictamen jurídico.

Mientras tanto, el área jurídica del DIF se compone algunas veces por personal especialista en atención psicológica y/o jurídica (Zacapoaxtla, Jonotla, Xochitlán, Pahuatlán y Cuetzalan), aunque no sensibilizado en cuestiones de género. Mientras que en los demás municipios, tienen a servidores que carecen de conocimientos en materia legal y que aseguran haber recibido capacitaciones en lo administrativo y en violencia familiar, pero no saben cómo proceder o cómo orientar.

En Ixtepec la persona responsable del área jurídica desconoce la forma de proceder legalmente cuando se trata de agresiones hacia las mujeres porque dice que carece de leyes estatales que abordan la problemática. A pesar de que las mujeres solicitan orientación cuando son maltratadas físicamente por sus parejas, se hacen visitas domiciliarias para dialogar con los agresores a fin de que no vuelvan a golpear a sus parejas. Como ejemplo, se obtuvo información sobre el caso de una señora que todos los días acude al DIF en espera de que las autoridades resolvieran su solicitud de apoyo porque vive con la constante amenaza de su esposo que algún día la matará; sin embargo, al no saber cómo proceder, ni a dónde canalizarla, la dependencia le proporciona una despensa mensual y le pide que regrese a su casa, se le sugiere que en caso de ser agredida acuda a las oficinas de ese organismo en el horario de atención que es de 9 am a 6 pm.

El sistema DIF municipal recibe a las mujeres que fueron orilladas a resolver su problema mediante la conciliación, una vez que el Agente Subalterno o Juez Menor levantó un acta conciliatoria, es remitida con el personal del DIF, sea director/a, coordinador/a jurídico, de salud o comunitaria, a fin de que manden a traer al agresor para que nuevamente dialoguen con él solicitándole que no vuelva agredir a su esposa-pareja, y que ella regrese a su hogar con una despensa mensual. Cuando la mujer acude directamente al DIF porque sufre de violencia física y económica por parte de su pareja, lo citan para conciliar y fijar una pensión mensual de aproximadamente \$ 500.00 a \$ 800.00 al mes para cubrir los gastos de 4 a 5 hijos/as.

El DIF municipal suele enviar a las mujeres a la delegación del DIF Estatal que se encuentra en los distritos judiciales, donde además de contar con abogados tienen una psicóloga para atender a casi 15 municipios. En lo que corresponde a la parte jurídica, las/los abogadas/os sólo les dicen cómo proceder ante las instancias correspondientes, generalmente atienden asuntos de carácter civil más que penal y promueven pensiones alimenticias. Cuando la mujer pasa con la especialista en apoyo psicológico son atendidas solo un día a la semana en un solo espacio que es ocupado como oficina y consultorio, pues el resto de la semana hace trabajo comunitario. Las consultas psicológicas se limitan a una sesión donde escucha y trata de dar herramientas que ayuden a las mujeres a tomar decisiones.

Cuando la agraviada llega a la Clínica de Prevención y Atención al Maltrato del DIF de Zacapoaxtla, le proporcionan asesoría jurídica sobre el proceso legal. Si la mujer acepta denunciar la abogada las acompaña para llevar el caso al MP. La terapia psicológica se hace de acuerdo con la evaluación de cada caso, mientras la trabajadora social hace visitas domiciliarias. Esta clínica forma parte de la Recovi y tiene conocimientos sobre el refugio “Griselda Tirado Evangelio”, pero remite al albergue del CEPROVIC.

El papel que desempeña el sector salud se limita a atender medicamente a las mujeres violentadas sin indagar las causas de su estado, pues el argumento de médicos y enfermeras es que los agresores podrían tomar represalias contra ellos/as, como en Olintla. Además de que se consideran como problemas familiares que deben resolverse en pareja. Hay quienes, aunque no recomiendan abiertamente la denuncia, les hacen conocer las instancias a las que pueden acudir para levantar su declaración, como en Xochitlán y en Zautla. A pesar de que en este último municipio se encuentra una médica que tiene un acercamiento mayor con sus pacientes al orientarlas sobre los lugares a los que pueden acudir cuando viven con violencia y tiene intención de que un médico imparta pláticas a hombres para disminuir la violencia.

Generalmente el personal médico muestra desconocimiento sobre sus atribuciones, como en Ayotoxco cuando la Agencia Subalterna pide una valoración médica sobre alguna paciente, el personal se resiste a dar un dictamen porque piensa que será llamado a declarar, cuando su participación consiste únicamente en enviar un informe sobre el estado de salud. A pesar de que la Agencia Investigadora de Pahuatlán dice tener un buen vínculo con el Hospital Integral, personal médico refiere que son pocos los casos de mujeres que requieren de una valoración, y que poco se involucran en cuestiones legales porque no están capacitados ni reconocidos como legistas para determinar un dictamen, por lo que responsabilizan al Ayuntamiento por no contratar un médico legista que se encargue exclusivamente de esos asuntos.

El trabajo de las curanderas y parteras es de suma trascendencia en cuanto a la atención médica que brindan a las mujeres violentadas físicamente, pues son el primer vínculo en sus comunidades para aliviar sus lesiones, además de que fungen como mediadoras en la resolución del conflicto de la pareja.

El papel de las organizaciones de la sociedad civil debe ser mencionado de manera particular por su polaridad entre las instituciones de carácter oficial, y la diferencia sustancial con respecto al proceso de atención que las mujeres reciben.

A pesar de que son pocas las organizaciones que hacen trabajo con mujeres en situación de violencia, -en Huehuetla, Zapotitlán, Ixtepec y en Cuetzalan-, son las únicas que están sensibilizadas en la atención que proporcionan.

La organización Taputzama Talastome Kaxihui Tononacu localizada en Huehuetla cuenta con integrantes capacitadas desde hace 15 años en temas referentes a los derechos de las mujeres, equidad y violencia de género. A pesar de que tiene por objeto realizar proyectos productivos, algunas de sus integrantes fueron capacitadas desde muy jóvenes para acompañar a mujeres para realizar una denuncia, fungiendo como intérpretes.

Mientras que en Zapotitlán está el Frente Regional de Abogados Democráticos A.C., que tuvo su origen en Zacapoaxtla en el año de 2006, cuando un grupo de abogados/as solicitaron financiamiento a la CDI para brindar asesoría jurídica y acompañamiento a mujeres que solicitaran orientación para denunciar violencia física y violencia económica, principalmente para la obtención de pensión de alimentos y obtención de herencias. La organización había proporcionado talleres de capacitación en derechos humanos y de las mujeres con población indígena de Zacapoaxtla y municipios aledaños. Recientemente trasladó su sede a Zapotitlán donde brinda asesorías a mujeres que la solicitan. Sin embargo, el presupuesto que otorgó la CDI en el 2008 fue Menor que el recibido anteriormente, lo que limitando su acción, ahora solamente asesoran sin dar acompañamiento a las denuncias ni imparten talleres.

En Ixtepec se encuentra la organización CEDET Chuchitsipi A.C. que tiene una comisión de género, ha proporcionado talleres, foros y capacitaciones a mujeres de la población sobre derechos humanos, equidad de género y violencia familiar. Al momento de esta investigación, las integrantes de la organización se encontraban realizando un estudio en su municipio sobre violencia familiar para detectar las necesidades de la población femenina a fin de solicitar financiamiento a la CDI para construir un refugio para mujeres en situación de violencia y para contratar una abogada y una psicóloga.

Cuetzalan fue el municipio donde se encontró un número mayor de organizaciones de la sociedad civil que atienden a mujeres en situación de violencia. Proporcionan desde hace 20 años asesoría jurídica, acompañamiento durante la denuncia, seguimiento de los casos, refugio, atención psicológica y capacitación. En ese sentido, el CADEM brinda dichos servicios en coordinación con el CAMI, quienes remiten a las mujeres al refugio. Estas organizaciones se apoyan de las promotoras que se localizan en las localidades, mujeres indígenas sensibilizadas en violencia hacia las mujeres y en quienes se apoyan sus vecinas cuando viven una situación de este tipo. La ruta crítica que siguen las agraviadas en el municipio de Cuetzalan inicia cuando llegan a las casas de estas promotoras, quienes les ofrecen los servicios del CAMI y CADEM y las acompañan para que los reciban. La asesora jurídica las acompaña hasta poner su denuncia ante el MP y la psicóloga les proporciona terapia. En el refugio les proporcionan alojamiento y alimento a ella y a sus hijos/as hasta que se solucione su problema y pueda reincorporarse a su vida cotidiana, ya sea regresando a su hogar o con familiares.

## V. Reflexiones de informantes que han sido capacitados/as en temas de derechos humanos y atención a la violencia

De los municipios estudiados se encontró un número menor de funcionarios/as capacitados/as en el tema, así como de prestadores/as públicos/as que laboraban en el sector salud y en el organismo del DIF sin información ni capacitación sobre derechos de las mujeres y violencia. Resaltó el conocimiento de actores sociales participantes de organizaciones civiles localizadas en Huehuetla, Zapotitlán, Ixtepec y Cuetzalan.

Para reducir la violencia hacia las mujeres es necesario que gobiernos locales, municipales, estatales y el federal, coloquen la violencia de género en la agenda pública donde obligue a instituciones de salud, justicia, educación y asistencia social a atenderla en beneficio de las mujeres y conforme a derecho. Ante esto, funcionarias/as piensan que el Instituto Poblano de las Mujeres debe capacitar sobre violencia a los servidores/as públicos/as del MP, así como a personas de las comunidades, además de que brinde asesorías telefónicas a mujeres violentadas.

Se considera necesario fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, así como impulsar proyectos de participación social para que las mujeres obtengan sus propios beneficios económicos y una mejor autoestima para desempeñar cargos políticos en las diferentes esferas de gobierno así como en los cargos tradicionales.

En cuanto a las opiniones del personal de salud manifestaron la importancia de que servidores/as públicos/as de justicia sean capacitados/as sobre sus funciones y atribuciones en cumplimiento de la ley para sancionar a todo agresor, sin importar su estatus social, económico ni político, pues se han presentado casos que encubren a hombres que desempeñan puestos públicos.

Remarcan de manera urgente que la Secretaría de Salud instale módulos de Atención a la Violencia en municipios donde carecen de éstos, con el objeto de que brinden atención integral a mujeres en situación de violencia. Sobre este aspecto, es importante remarcar que tanto en el Hospital de Zapotitlán como en la clínica de salud de Zacapoaxtla fueron clausurados debido a la falta de difusión sobre su existencia y servicios.

Las reflexiones de la sociedad civil organizada se centran en la explicación del origen de la violencia y las posibles estrategias para disminuirla. Estas organizaciones se componen generalmente por mujeres y un número menor de hombres. Las integrantes refieren que entre más capacitaciones en equidad de género reciban, mayores espacios políticos obtendrán para decidir sobre el destino de su comunidad.

Como necesidad apremiante para erradicar todo tipo de violencia y discriminación hacia las mujeres de la Sierra Norte, se encuentra la capacitación y sensibilización de los hombres para que renuncien a su agresividad, ya que desde hace muchos años las mujeres han sido receptoras de información sobre su derecho a no ser violentadas, pero aún falta que los hombres lo reconozcan y modifiquen su comportamiento. Sin embargo, para algunas organizaciones ha sido difícil conseguir financiamientos de programas gubernamentales para dar talleres de masculinidad, pues les argumentan que los recursos están destinados para las organizaciones de mujeres.

Dada su formación y sensibilización en el tema, las promotoras de CAMI brindaron más reflexiones sobre las soluciones a la problemática, pues plantean que para erradicar la violencia se deben conocer sus causas, que parten de la cultura patriarcal difundida a través de la educación diferenciada hacia niñas y niños, lo que origina la desigualdad de género.

Refieren que desde que recibieron capacitaciones sobre equidad de género ha habido cambios en sus relaciones de pareja, donde sus maridos dejaron de controlar sus tiempos y actividades, y han dejado de ser dependientes económicamente de ellos. Esta reflexión es compartida por mujeres de Olintla que reciben capacitaciones y financiamientos para proyectos productivos de la CDI.



Las promotoras indígenas del CAMI han aprendido a ejercer y defender sus derechos y ganar la confianza de la comunidad al ver que ya no viven violencia, agregan que la reconciliación entre las parejas que promueven las autoridades no es suficiente para que las mujeres no vuelvan a vivir violencia, pues depende del compromiso que asuma cada hombre. Dado que han fungido como acompañantes de mujeres violentadas o porque en algún momento solicitaron servicios en instancias del gobierno municipal, consideran que la atención que ahí se proporciona no ofrece alternativas para que las mujeres superen situaciones de violencia.

## **VI. Estrategias para combatir la violencia social y de género**

Con los resultados mostrados se hace evidente que existe una urgente necesidad de capacitar y sensibilizar de manera permanente a las y los funcionarios públicos que están a cargo de la procuración de justicia para hacer realidad el pleno derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

La población entrevistada considera que las organizaciones de la sociedad civil y grupos de mujeres organizadas deben ser formadas en temas de equidad de género, para que junto con las asistentes y promotoras rurales proporcionen servicios gratuitos en orientación jurídica y canalización a albergues y refugios.

Opinan que los talleres de masculinidad a hombres de todas las edades deberán ser impartidos por hombres especializados con el fin de concientizarlos sobre la conveniencia de vivir sin violencia, para que ejerzan una paternidad de manera responsable desde el embarazo hasta el cuidado de sus descendientes y para que participen dentro de las actividades domésticas.

La juventud está interesada en involucrarse en la problemática para impartir pláticas a la población adulta para prevenir la violencia; plantearon la necesidad de recibir orientaciones sobre sexualidad, salud sexual y reproductiva, dado que una de sus preocupaciones es reducir los embarazos indeseados a temprana edad.

En lo que corresponde a las obligaciones del Estado para reducir la violencia es necesario abrir fuentes de trabajo con mejores ingresos económicos para que las mujeres no dependan económicamente de sus parejas, ya que eso es una limitante para que decidan denunciar o separarse de sus agresores.

El alcoholismo fue un problema generalizado que fue identificado en todos los municipios estudiados, porque consideran que es una de las causantes de la violencia y las agresiones contra las mujeres, por lo que mujeres, jóvenes y funcionarios/as proponen que los Ayuntamientos reglamenten la venta de alcohol e impongan sanciones a comerciantes que lo distribuyen en horarios no establecidos y a Menores de edad.

Se hace la recomendación a los Ayuntamientos para que soliciten a la PGJ capacitaciones en servicios periciales a personal médico, con la intención de contar con legistas que dictaminen de manera eficaz e inmediata, para evitar que las mujeres agredidas física o sexualmente sean revisadas dos veces antes de llegar a los ministerios públicos que se localizan en los distritos judiciales a casi tres horas de distancia de sus localidades.

Abrir delegaciones de la CNDH, ya que al interior del estado de Puebla sólo hay dos, y que la gente de a conocer a este organismo violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres cuando son maltratadas por servidores públicos. Que autoridades locales apoyen a mujeres violentadas a trasladarse gratuitamente al refugio de Cuetzalan, ya que muchas de ellas carecen de recursos económicos para viajar. Que las organizaciones de la sociedad civil incluyan en su plan de trabajo estrategias para atender la violencia hacia las mujeres y difundan las formas de evitarla a través de la radio, televisión e internet, así como a través de encuentros y espacios de reflexión.

Realizar supervisiones en las instituciones de beneficencia social sobre la atención que prestan en violencia social y de género, además de crear un grupo de autoayuda integrado por personas que vivan violencia.

## ALGUNAS CONCLUSIONES

I. El posicionamiento de las mujeres en puestos de poder sigue siendo muy escasa, sobre todo en aquellos que tienen que ver con la procuración de justicia, lo que aunado con la nula sensibilización en perspectiva de género de los servidores públicos, son causantes de la mala atención que reciben las mujeres, al ser doblemente violentadas cuando son atendidas las más de las ocasiones por hombres desinteresados en proporcionarles atención legal y psicológica que las beneficie, dado que generalmente su prioridad es procurar el bienestar familiar. Si la prioridad fuera proporcionar los servicios médicos, psicológicos, económicos y legales necesarios para que las mujeres dejen de vivir violencia, el efecto sería visible no sólo en sus personas, sino en sus familias y comunidades.

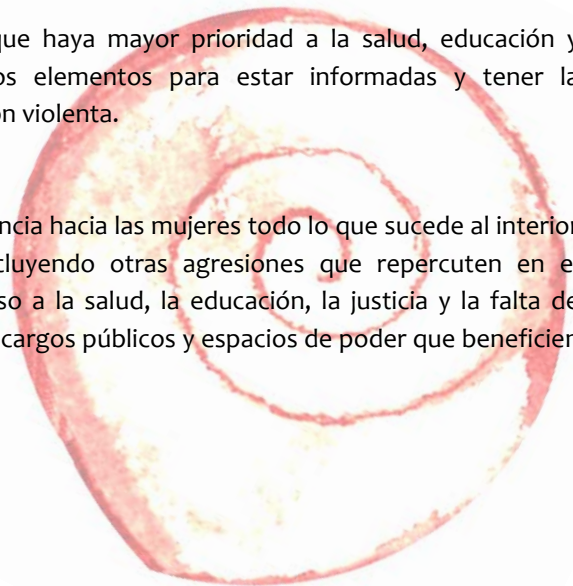
Es importante que la presencia de las mujeres en estos puestos aumente porque forma parte de la equidad de género capaz de transformar nuestras sociedades en espacios más justos y democráticos, asimismo es imprescindible considerar como necesidad inmediata la sensibilización en perspectiva de género de estas funcionarias y funcionarios involucrados en la procuración de justicia, para lograr una transformación efectiva de la atención en situaciones de violencia.

De la misma forma, es de suma importancia que las organizaciones de mujeres dedicadas a proporcionar apoyo jurídico y psicológico a mujeres violentadas reciban los recursos necesarios para seguir ofreciendo estos servicios, que por otra parte, las instancias de asistencia social y de procuración de justicia no proporcionan.

II. En este mismo sentido, los programas gubernamentales presentes en la región no tienen dentro de sus prioridades atender las necesidades de las mujeres en general, ni de la atención a la violencia en particular, el interés está más enfocado en dar a las mujeres animales y plantas de traspatio para que las reproduzcan, son escasos aquellos que incluyen información o capacitaciones sobre sus derechos, sobre prevención de la violencia o sobre las instancias de procuración de justicia a las que pueden acceder para solicitar un servicio. Son más escasos aún los que incluyen a hombres como receptores de dicha información.

El interés asistencialista de los programas obstaculiza que haya mayor prioridad a la salud, educación y capacitación de las mujeres que les permita tener los elementos para estar informadas y tener la independencia económica para dejar una vida o una relación violenta.

III. En términos generales, la población percibe como violencia hacia las mujeres todo lo que sucede al interior de las familias, básicamente las agresiones físicas, excluyendo otras agresiones que repercuten en el desarrollo integral de su persona, como la falta de acceso a la salud, la educación, la justicia y la falta de oportunidades para obtener ingresos justos y para ocupar cargos públicos y espacios de poder que beneficien su desarrollo personal y el de sus comunidades.





## LA RUTA CRÍTICA

La presente descripción revela la ruta crítica que siguen las mujeres de 12 municipios de la sierra norte de Puebla cuando tienen un problema de violencia. La gráfica 1 aplica para siete municipios que cuentan con menos servicios de procuración de justicia y asistencia social. La siguiente es apta para 4 municipios con más servicios y disposición para canalizar a otras instancias. Mientras que la tercera, es adaptable para un solo municipio que ha logrado consolidar una red social más amplia.

La gráfica 1 muestra la ruta crítica que siguen las mujeres de Ayotoxco, Ixtepec, Jonotla, Olintla, Tepetzintla, Zapotitlán y Zautla, para resolver su situación de violencia. Acuden principalmente a las agencias subalternas, al juzgado menor, o al DIF municipal, las cuales resuelven a través de la conciliación. Esta medida hace que las mujeres regresen a vivir con sus agresores, y al poco tiempo vuelvan a ser víctimas de violencia y regresen a las mismas instancias a solicitar apoyo jurídico y/o de asistencia. No existen redes sociales firmes que apoyen a las mujeres.

El gráfico 2 muestra la situación de los municipios de Huehutla y Zacapoaxtla, que a pesar de contar con más servicios en procuración de justicia y asistencia social, la atención que se brinda, generalmente, no soluciona la problemática, pues las/os funcionarios suelen recomendar la reconciliación.

Cuando las mujeres se liberan de su problema es porque lograron separarse de su agresor, aunque éste no proporcione sustento a su familia, por lo que las agraviadas regresan al DIF o al juzgado distrital a solicitar ayuda para que su pareja de manutención a sus descendientes. Las mujeres dejan de vivir violencia cuando su agresor es privado de su libertad, sin embargo, es un suceso poco frecuente debido a que los servidores públicos consideran que se trata de un delito menor (excepto cuando pone en riesgo la vida y la salud). No obstante, las demandantes suelen abandonar el proceso por razones diversas: dependencia económica, miedo a la posible reacción del agresor, no tener lugar en donde vivir, y creencias de que no deben privar a sus hijas e hijos de su padre.

En Xochitlán, el juzgado menor y el DIF municipal, opta por la conciliación pero a veces remite al refugio “Griselda Tirado Evangelio”; mientras que la agencia investigadora de Pahuatlán envía al CEPROVIC que se localiza en Huauchinango.

La tercera gráfica revela que el vínculo principal son las promotoras de la Casa de la Mujer Indígena (CAMI), mujeres indígenas que en algún momento fueron violentadas por sus parejas y que durante su estancia en el refugio “Griselda Tirado Evangelio” se convirtieron en voceras de los derechos de las mujeres y fungen como acompañantes de mujeres violentadas.

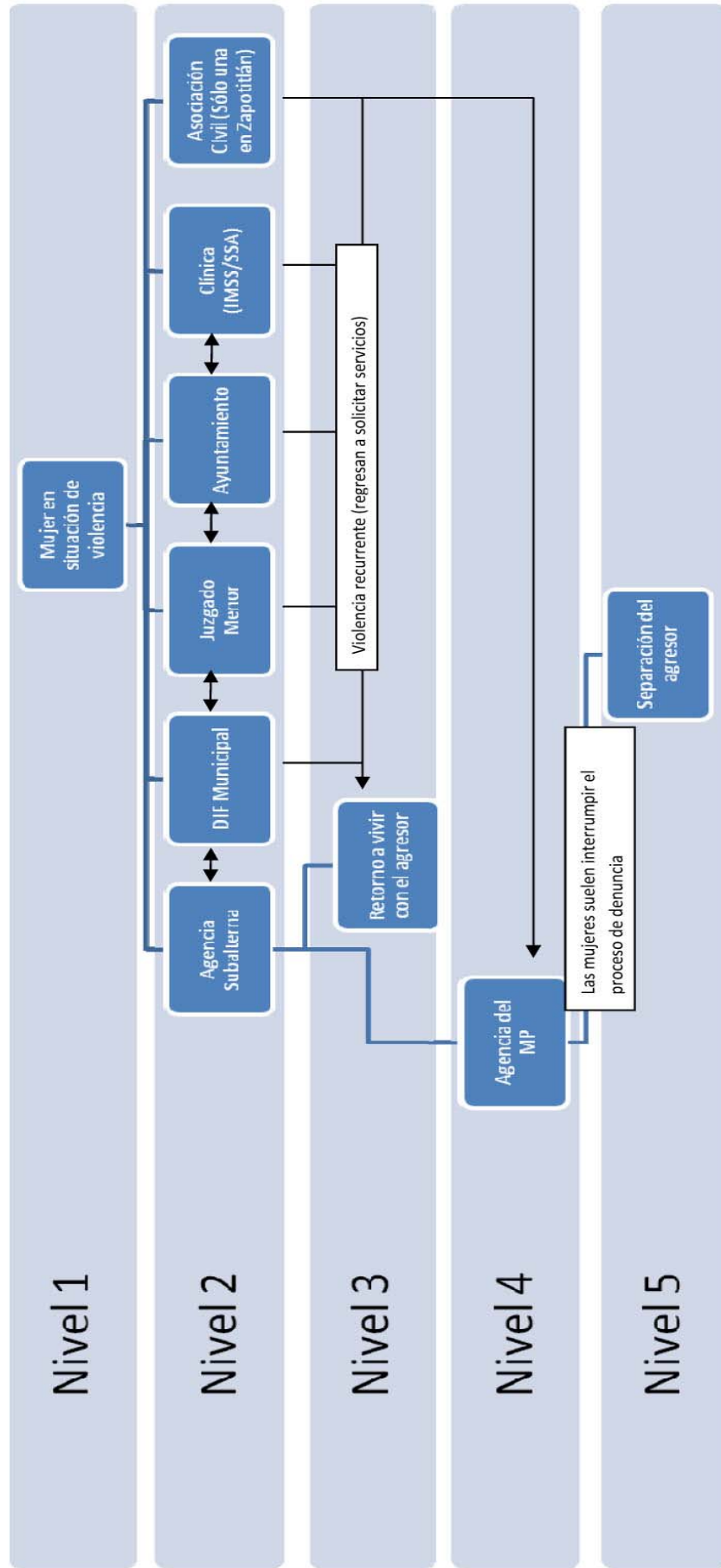
En términos generales, los albergues representan un lugar seguro en aspectos físicos como psicológicos para las víctimas, en los que pueden estar de tres a seis meses hasta incorporarse a su hogar, generalmente, libres de violencia. Aunque el refugio de Cuetzalan fue cerrado temporalmente ante la falta de recursos económicos que solventen los gastos requeridos.

Se observa en las dos primeras gráficas que las instancias que se localizan en el nivel 2 resuelven a través de la conciliación y conducen a las mujeres a seguir viviendo violencia. Mientras que el papel que desempeña el sector salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Salud (SSA) es muy limitado, pues sólo proporciona atención médica y carece de comunicación efectiva con otras instancias, y muestra poco interés en contribuir en la solución de un problema de salud pública.

Por último, la sociedad civil organizada ha elaborado estrategias de atención que consisten en dar asesorías, orientación, acompañamiento y protección a mujeres que sufren algún tipo de violencia.

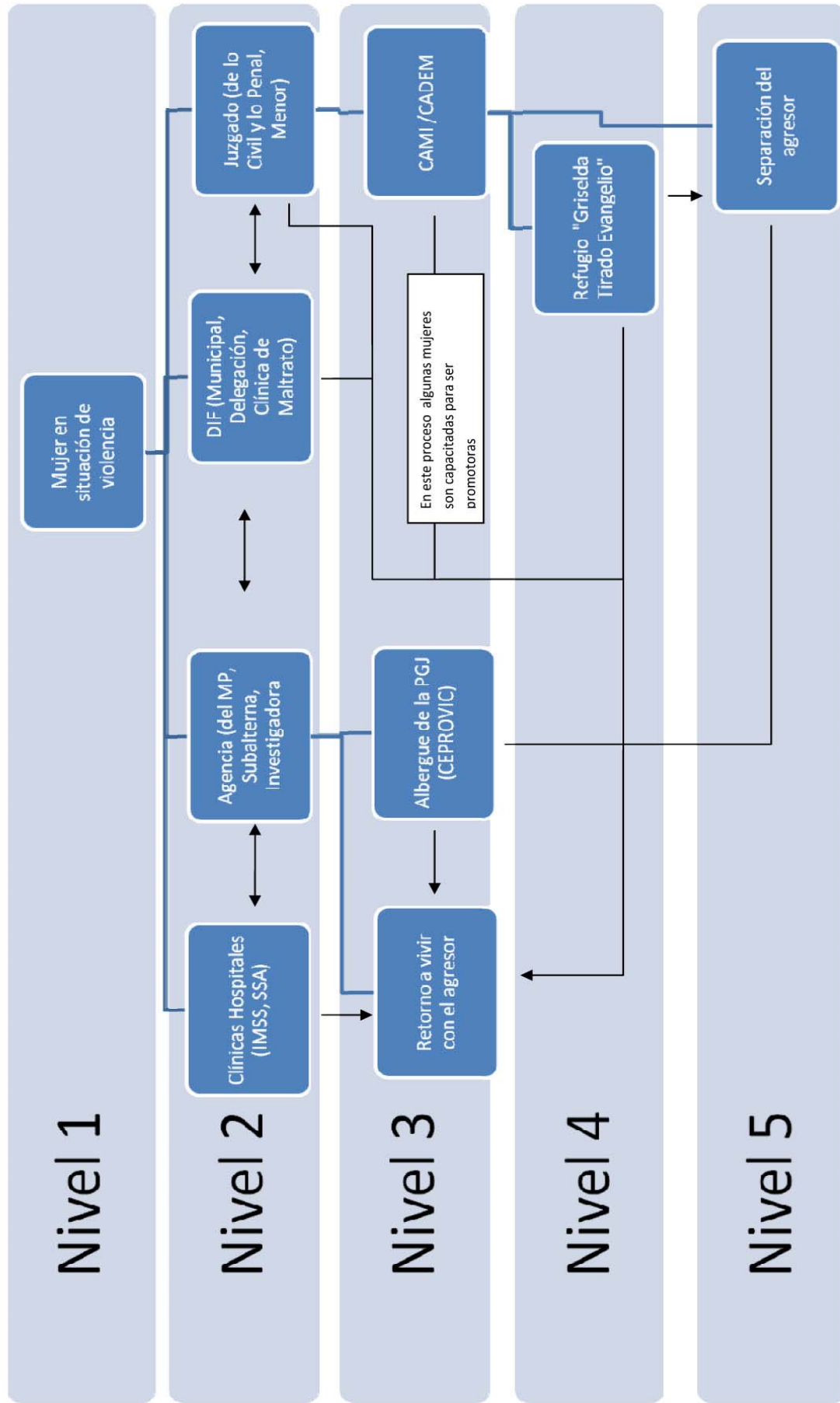
GRAFICA 1

Modelo de atención aplicable en municipios que ofrecen menos servicios en atención a mujeres en situación de violencia: Ayotozco, Ixtepec, Jonotla, Olintla, Tepetzintla, Zapotitlán, Zautla



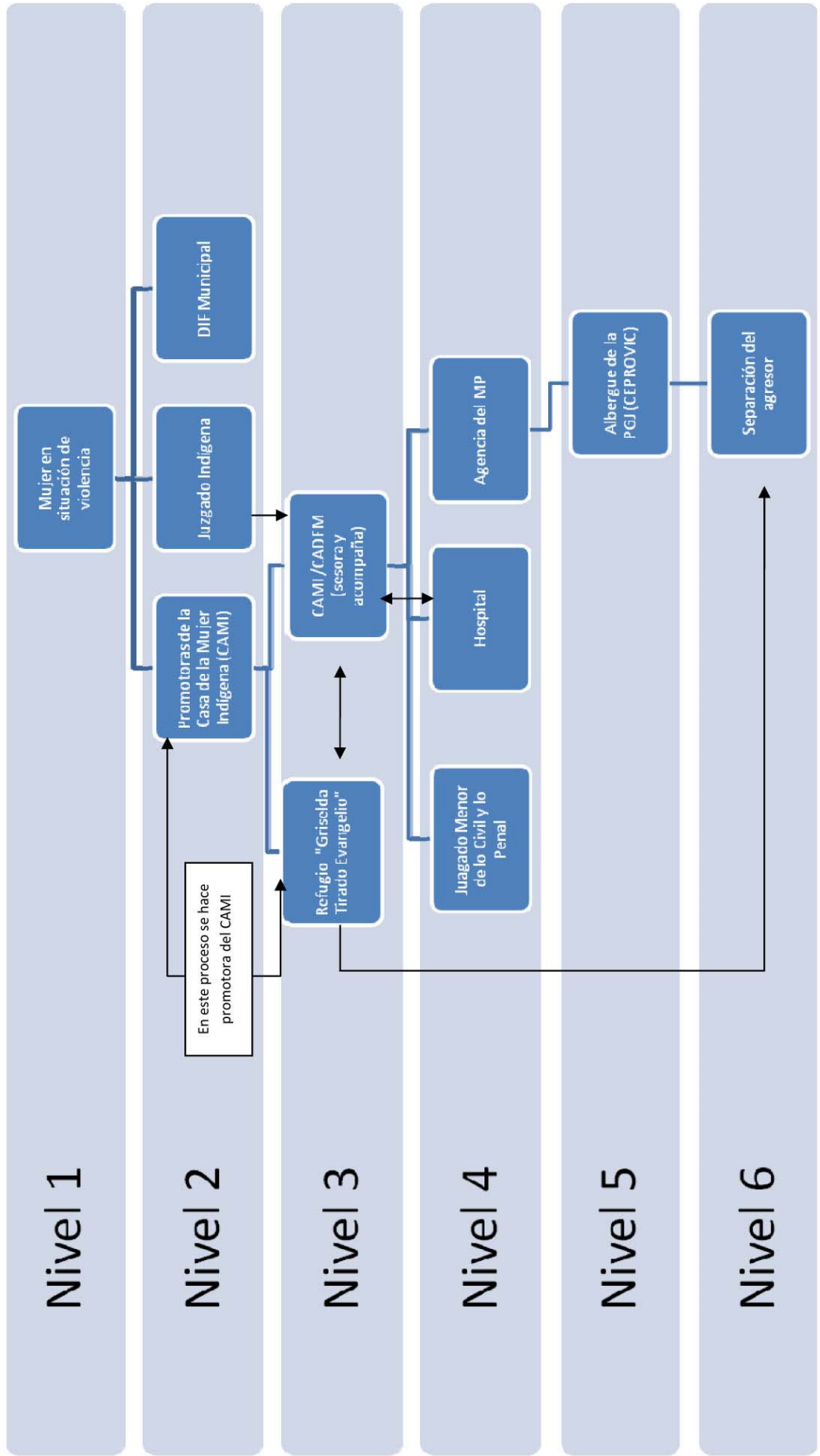
GRAFICA 2

Modelo de atención aplicable en municipios que tienen más servicios en atención a mujeres en situación de violencia: Huehuetla, Pahuatlán, Xochitlán, Zacapoaxtla



GRAFICA 3

Modelo de atención aplicable en Cuetzalan que brinda más servicios en atención a mujeres violentadas





## BIBLIOGRAFÍA

Bueno, Carmen y Encarnación Aguilar Criado.  
*Las expresiones locales de la globalización: México y España.*  
CIESAS, México. 2003

Campillo Toledano, Claudia y José Guillermo Zúñiga Zárate.  
*La violencia social en México y sus manifestaciones: una aproximación multidisciplinaria.*  
Universidad Autónoma de Nuevo León, México 2006

Martínez M. Miguel.  
*La Investigación Cualitativa: Síntesis Conceptual Y Fundamentación Epistemológica.*  
Revista De Investigación En Psicología - VOL. 9, Nº 1. PP. 123 – 146. UNAM. México. 2006

Indicadores de Marginación 2005  
Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas 2000  
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Indicadores con Perspectiva de Género para los Pueblos Indígenas 2008  
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Censo General de Población 2000  
Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

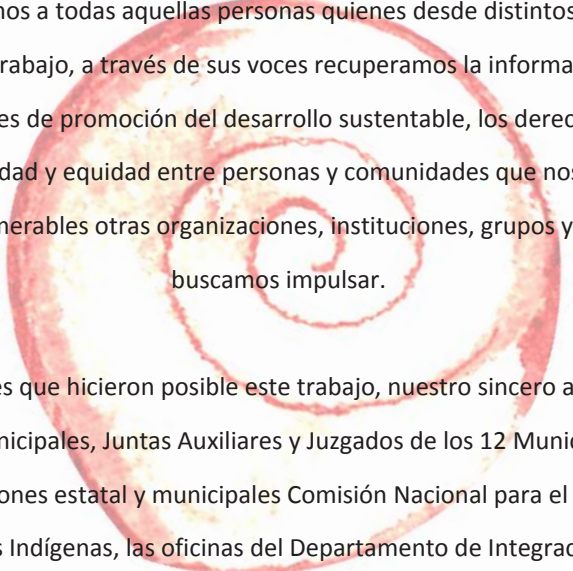
Índices de Desarrollo Humano 2000  
Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Conteo de Población y Vivienda 2005  
Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)



## AGRADECIMIENTOS

Visitando las diferentes localidades de la región encontramos a hombres y mujeres quienes con interés y amabilidad compartieron información, ideas y experiencias que nos permitieron enriquecer nuestro proceso de aprehensión de la realidad de la violencia en la región.



Agradecemos a todas aquellas personas quienes desde distintos espacios apoyaron este trabajo, a través de sus voces recuperamos la información relevante para las acciones de promoción del desarrollo sustentable, los derechos humanos y la igualdad y equidad entre personas y comunidades que nosotr@s, como innumerables otras organizaciones, instituciones, grupos y personas, buscamos impulsar.

A las instituciones que hicieron posible este trabajo, nuestro sincero agradecimiento: Presidencias Municipales, Juntas Auxiliares y Juzgados de los 12 Municipios visitados, las delegaciones estatal y municipales Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, las oficinas del Departamento de Integración Familiar, al Consejo Nacional de Población y al Consejo Estatal de Población, la Universidad Iberoamericana, la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otras y muy especialmente a La Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Desarrollo Social.

Cordialmente:

Espacio Espiral A.C. Promoción Cultural, Desarrollo Sustentable y Equidad  
Observatorio de Violencia Social y de Género de la Sierra Norte de Puebla

